

MEMORANDO
No.4443-GAYF-2024

24 de mayo de 2024

PARA: ~~ING. FRANCISCO FRANCO~~
Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones Interino

DE: LIC. EDWIN MEDINA *per. R. Medina*
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN EN EL PACC-2024 DEL PROCESO "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASES DE DATOS, MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMA DE INGENIERÍA, EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL"

Se ha recibido Memorando No.1017-GTIC-IHSS-2024 en fecha 23 de mayo de 2024 por parte de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones donde solicita la modificación del PACC-2024 en el sentido que el proceso "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASES DE DATOS, MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMA DE INGENIERÍA, EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365" se consigne con el nombre de "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASES DE DATOS, MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMA DE INGENIERÍA, EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL"

Sobre lo anterior, la Gerencia Administrativa y Financiera de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario, legal correspondiente, autoriza la modificación en el PACC-2024 a fin que el proceso "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASES DE DATOS, MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMA DE INGENIERÍA, EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365" se consigne con el nombre de "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASES DE DATOS, MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMA DE INGENIERÍA, EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL".

Asimismo, se solicita para que a través de las Unidades relacionadas garantizar que toda la documentación correspondiente a este proceso se encuentre homologada con el nombre autorizado en el presente Memorando.

Finalmente, se solicita continuar con las gestiones que corresponden conforme a lo aprobado en el presente Memorando.

Atentamente,

★ ★ ★
★ ★ ★
★ ★ ★
C Archivo
H GL/RZ/EM



ACTA N° 4

ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) NO. 010-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA, EQUIPO BIOMÉTRICO Y SUSCRIPCIÓN MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

En la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los 2 días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante memorando No.296-DE-IHSS-2024 de fecha 16 de enero del 2024, para evaluar el proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) No.010-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA, EQUIPO BIOMÉTRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", integrada de la siguiente manera: P.M. David Aguilar, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. Jose Renan Hernández, representante de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abog. Nicolle Cáceres Ortiz, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Ing. Jorge Echenique y Ing. Erwin López, representantes de Gerencia de Tecnología de Información y comunicaciones, quienes se reunieron para tratar los puntos siguientes: **PRIMERO:** Que mediante certificación de punto de acta N° SOJD-IHSS-094-2023, de fecha 08 de diciembre del 2023, la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), autorizó la publicación de las bases de Licitación Pública Nacional LPN 010-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA, EQUIPO BIOMÉTRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **SEGUNDO:** Para este proceso retiro base la empresa 1.GBM DE HONDURAS, S.A., 2. DATUM HONDURAS, S.A. de C.V., 3. PBS HONDURAS, S.A de C.V., 4 SEGA HONDURAS, S.A de C.V. Y TECNOLOGIA TRANSNACIONAL, S.A. **TERCERO:** Las siguientes empresas DATUM HONDURAS S.A. de C.V efectuó presentación de oferta al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por el valor de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 21, 460,050.00)**, la empresa PBS HONDURAS S.A de C.V efectuó presentación de oferta por valor de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L.12,358,231.24)**, y empresa SEGA HONDURAS S.A de C.V efectuó presentación de oferta por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS UN LEMPIRA CON SETENTA DOS CENTAVOS (L.7,810,701.72)** **CUARTO:** Finalizado el plazo establecido de cinco (5) días hábiles para la subsanación de la documentación, legal y en cumplimiento al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado, la Comisión de Evaluación procedió a verificar lo siguiente: que la empresa DATUM HONDURAS, S.A.DE C.V, subsanó toda la documentación en tiempo pero no en forma, ya que no subsano la: 1) Fotocopia de certificación extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que acredite la Representación de Distribuidor o Agente del bien o servicio ofertado. SEGA HONDURAS, S.A DE C.V, subsano toda la documentación solicitada en tiempo y forma excepto: 1) Certificación extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que acredite la representación de Distribuidor o agente del bien ofertado. Para los cual se presenta el certificado de PARTNER de Microsoft, ya que al no ser ni agente, ni representantes ni distribuidores, no estamos inscritos ante la



secretaría de Desarrollo económico. En vista que la empresa no está representando un proveedor extranjero, es una empresa local actuando por cuenta propia, así mismo SEGA no ha ofertado suministros de bienes en esta licitación, sino un servicio de soporte empresarial de software, derecho de uso y suscripción (Software, Assurance Enterprise Agreement y Of365 del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), lo anterior fundamentado en el artículo 21 de la ley de Contratación del Estado y artículo 27 del Reglamento de Contratación del Estado **QUINTO:** Los miembros de la Comisión representantes de la Gerencia de Tecnología Información y Comunicación, procedieron a la revisión y análisis de la **documentación técnica**, donde señala que la empresa SEGA HONDURAS S. A DE C. V. cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en la base de licitación, mismas que están descritas en el cuadro de revisión del acta N° 3 de Evaluación Técnica. **SEXTO:** Para la licitación antes mencionada se aprobó disponibilidad presupuestaria mediante memorando N0.782-SGP/IHSS-2024 de fecha 09 de abril del 2024, suscrito por el Sub-Gerente Presupuesto Roldan Oswaldo Yu Shan Murillo, misma que comprende el valor de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.50,509,486.44) por dos años consecutivo según periodo 2024 y 2025. Con el detalle; en el año 2024 se aplicará el monto de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS (L.25, 254,743.22),

Se detalla la estructura de la disponibilidad presupuestaria:

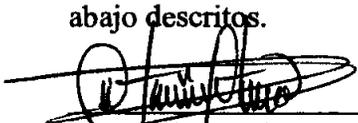
Fondo:	ACCE Actividades Centrales
Área Funcional:	AC190004 Actividades Centrales
Centro Gestor:	AC217000 Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación
Pospre:	24600 Servicios de Información y sistemas computarizados
Monto disponible:	L.25,254,743.22

Para el año 2, será responsable la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación, consignar los montos en el POA 2025 a efectos de ser incluidos en la formulación de presupuesto de los ejercicios fiscales subsiguientes en el objeto de gasto 24600 hasta completar el monto solicitado de L.50, 509,488.44. **SEPTIMO:** Se **RECOMIENDA** a la honorable Junta Directiva del IHSS la **ADJUDICACIÓN** del lote N° 2 Licitación Pública Nacional LPN-010-2023 “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA, EQUIPO BIOMÉTRICOS Y SUSCRICIÓN MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**”. A la empresa SEGA HONDURAS S. A DE C. V, por un monto de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS UN LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L 7, 810,701.72)** Detallado de la siguiente manera:

LOTE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO AÑO 1	PRECIO AÑO 2	VALOR TOTAL
2	Contrato Enterprise Agreement y Suscripciones EAS	L.6,601,720.32	N/A	L.6,601,720.32
	Contrato de Productos MPSA	L.604,490.70	L.604,490.70	L.1,208,981.40
PRECIO TOTAL - LOTE 2		L.7,206,211.02	L.604,490.70	L.7.810.701,72

En referencia a la oferta presentada por la empresa Segá Honduras, oferta por un año ya que mediante nota de fecha 22 de enero, aclaro que para los contratos de EA conforme a las reglas de Microsoft no se pueden hacer contratos a dos años, solo uno y a tres, a lo que la gerencia de tecnologías de información y telecomunicaciones, determina que es procedente presentar la oferta por un año. fundamentada en los artículos: 1, 5, 11, 12, 23, 27, 33, 34, 36, 38, 47, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 2, 7, 11, 20, 37, 39, 53, 110, 125, 127, 131,132, 133, 135, 136, 139 y 146 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado. Declarar fracasado los lotes N°1 y N°3 y desierto el lote N°4. **OCTAVO:** Se

deberá notificar a las empresas **DATUN HONDURAS, PBS HONDURAS e SEGA HONDURAS S.A DE C.V** del resultado del proceso, para que puedan retirar la Garantía de mantenimiento de oferta, y a su vez la empresa **SEGA HONDURAS S.A DE C.V** deberá sustituir por la garantía de cumplimiento equivalente al (15%) del valor del contrato. **NOVENO:** Se recomienda contemplar en el contrato la obligación de cumplir con todas las especificaciones y condiciones técnicas contenidas en el documento técnico de la oferta y solicitadas en las bases, así como considerar todos los requisitos previos establecidos para la suscripción del contrato, y mencionadas en el documento base. **DECIMO:** No habiendo más que tratar se concluye este acto, en el mismo lugar, el cinco (05) de abril del dos mil veinte y cuatro (2024) siendo las tres en punto (3:00 p.m.) y para constancia firmamos la presente los abajo descritos.



P.M. DAVID AGUILAR
Gerencia Administrativa y Financiera



LIC. JOSÉ RENÁN HERNÁNDEZ
Sub-Gerencia Suministros Materiales y Compras



ABG. NICOLLE CÁCERES
Unidad de Asesoría Legal



ING. JORGE ECHENIQUE
Gerencia de tecnología de información y comunican.



ING. ERWIN LOPEZ
Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación.

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 010-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS"

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en las oficinas de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el octavo piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C, los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación del **PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN 010-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS"**; integrada por los Ingenieros Erwin Joel Lopez y Jorge Arturo Echenique, representantes de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el objeto de revisar, analizar y evaluar, la documentación, especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en la Sección VI. Lista de Requisitos, 3. Especificaciones Técnicas, informamos: **PRIMERO:** Se inició la revisión técnica de las empresas que presentaron oferta y que calificaron para ser evaluada técnicamente siendo esta **SEGA HONDURAS S.A. de C.V.** que presento oferta para el **LOTE 2. "CONTRATACIÓN DE SOPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE Y SUSCRIPCIONES (ENTERPRISE AGREEMENT SUSSCRIPTION (EAS) Y OF365) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"**, se procedió a validar técnicamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas solicitadas en las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN 010-2023, como se detalla en el siguiente cuadro de evaluación y cumplimiento técnico:

EVALUACIÓN TÉCNICA

LOTE 2. CONTRATACIÓN DE SOPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE Y SUSCRIPCIONES (ENTERPRISE AGREEMENT SUSSCRIPTION (EAS) Y OF365) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), requiere la **CONTRATACIÓN DE SOPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE Y SUSCRIPCIONES (ENTERPRISE AGREEMENT SUSSCRIPTION (EAS) Y OF365) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**. El presente documento contiene el detalle de las especificaciones técnicas de estos elementos.

Debido a que el oferente presento varios documentos que incluyen información técnica, económica y legal, se utilizarán las siguientes abreviaturas para referirse a ellos, a continuación, se detalla:

- DT: Folio Documentación Técnica
- DE: Folio Documentación Económica
- DL: Folio Documentación Legal



hn

DESCRIPCIÓN	SEGA HONDURAS S.A. de C.V.		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	

1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NO.	ESPECIFICACIÓN													
1.1	El programa de suscripciones requerido a contratar es de tipo Empresarial Enterprise Agreement Subscription (EAS) suscrito por el Instituto Hondureño de Seguridad Social.	X		DT 16										
1.2	El periodo de vigencia para el Contrato de Productos y Servicios de Microsoft (MPSA) y Contrato Enterprise Agreement Subscription (EAS), será por un periodo de tiempo de dos (2) años a partir de la firma del contrato. Los servicios iniciaran a partir de la firma del contrato o de la orden de inicio emitida por la Gerencia de TIC.	X		DT 16 DF 4-5, 7										
1.3	La contratación de las suscripciones deberá incluir seguro tecnológico de software (Software Assurance).	X		DT 16	Cubre únicamente las Suscripciones en Premisa.									
1.4	El acceso al portal de Microsoft para las descargas y activación de suscripciones deberán entregarse en un periodo no mayor a quince (15) días calendarios a la firma del contrato u orden de inicio.	X		DT 16										
1.5	<p>Se deberán aplicar las siguientes características y/o beneficios a la contratación de las suscripciones incluidos en el contrato, que ayuden a implementar, administrar y maximizar el uso de los productos y servicios incluidos. A continuación, se detalla:</p> <p>a. Soporte 24x7 por correo electrónico y en horario hábil a través del Call Center, esto para todos los productos de infraestructura tecnológica incluidos en la contratación; dicho soporte debe cubrir la resolución de problemas con síntomas específicos que surjan en la utilización de los productos Microsoft, con resolución de problemas a través de soporte</p> <table border="1" data-bbox="243 1613 885 1786"> <tr> <td>Crítico</td> <td>Presencial</td> <td>2 horas</td> </tr> <tr> <td>Moderado</td> <td>Presencial/Asistencia Remota</td> <td>6 horas</td> </tr> <tr> <td>Bajo</td> <td>Asistencia Remota/correo electrónico/teléfono</td> <td>12 horas</td> </tr> </table> <p>técnico individual o soporte asistido. Utilizando el siguiente Acuerdo de nivel de servicio (SLA):</p> <p>b. Servicios de asesoría en la planificación para las tareas de implementación y configuración de los productos Microsoft adquiridos.</p> <p>c. Uso de las versiones de software más recientes.</p> <p>d. Acceso a la última versión de Windows que esté vigente, Windows to Go, MDOP tools, entre otras.</p> <p>e. Acceso a suscripciones para ambientes de evaluación, previo a ambiente de producción.</p> <p>f. Los beneficios deberán activarse desde una consola en el Volumen License Service Center.</p> <p>g. Home Use Program (HUP), permitiendo adquirir a un precio simbólico licencias de Office para instalar en equipos del hogar del empleado.</p> <p>h. Suscripción a Tech Net.</p>	Crítico	Presencial	2 horas	Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas	Bajo	Asistencia Remota/correo electrónico/teléfono	12 horas	X		DT 16-17	<p>Inciso "D" - "I", únicamente cumple para las Suscripciones en Premisa de Servidores.</p> <p>Las suscripciones Tech Net, pasaron a ser Learn Microsoft.</p>
Crítico	Presencial	2 horas												
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas												
Bajo	Asistencia Remota/correo electrónico/teléfono	12 horas												



[Handwritten signature]

h n

	(MDOP) para virtualización de escritorios. j. Suscripciones con opción multi idiomas.				
1.6	Durante la vigencia del contrato se podrá acceder a productos adicionales con software y servicios en línea, y posteriormente notificar estos cambios a través del proceso de conciliación anual.	X		DT 17	
1.7	Completo acceso a los diferentes productos de tecnología Microsoft, incluyendo los productos que no fueron adquiridos inicialmente dentro del contrato, con el objetivo de poder evaluar dicha tecnología.	X		DT 17	
1.8	El proveedor deberá entregar un listado de los beneficios y/o características que los productos y el licenciamiento incluya de manera implícita o como valor agregado.	X		DT 17	
1.9	La totalidad de la contratación de las suscripciones deberá ser a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social.	X		DT 17	
1.10	El proveedor deberá garantizar la confidencialidad de la información Institucional a la cual llegase a tener acceso directamente o por medio de terceros, por lo cual deberá adoptar las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción y divulgación.	X		DT 17	
1.11	La implementación de los productos Microsoft no está considerado en este proceso de licitación, por lo que el proveedor no deberá incluirlo en su oferta.	X		DT 17	
1.12	Las suscripciones de Office 365 deben integrar herramientas de protección avanzada contra virus y delitos informáticos, que permitan al usuario final mantener la información segura y privada, y formas de recuperar archivos de ataques maliciosos.	X		DT 17	

2. TABLA DE PRODUCTOS Y CANTIDADES

2.1	<p>Se presenta el detalle de las suscripciones que están cubiertas con el seguro tecnológico corporativo y que se requiere contratar dicho servicio durante la vigencia de este contrato. Entre estas suscripciones se incluyen sistemas operativos para equipos clientes y servidores, sistemas de comunicación, herramientas que incrementan las capacidades de gestión a nivel corporativo agilizando los tiempos de respuesta y flexibilidad ante los cambios en las necesidades institucionales, a continuación, se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lista de Productos Contrato de Productos y Servicios de Microsoft (MPSA) <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>VisStudio PMSDN User LSA</td> <td>5</td> <td>AAA-12594</td> <td>Aplicaciones</td> <td>2 años</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Win Server Std Core 16 LSA</td> <td>4</td> <td>AAA-90060</td> <td>Servidores</td> <td>2 años</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>SkypeBsSvr LSA</td> <td>1</td> <td>AAA-04625</td> <td>Servidores</td> <td>2 años</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Win Server User CALSA</td> <td>700</td> <td>AAA-03788</td> <td>Aplicaciones</td> <td>2 años</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> Lista de Productos Enterprise Agreement Subscription (EAS) <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>O365 E1 Sub Per User</td> <td>1950</td> <td>T6A-00024</td> <td>Suscripciones</td> <td>2 años</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>O365 E5 Sub Per User</td> <td>60</td> <td>SY9-00004</td> <td>Suscripciones</td> <td>2 años</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CCAL Bridge O365 Sub Per User</td> <td>2010</td> <td>AAA-12414</td> <td>Suscripciones</td> <td>2 años</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Project P3 Sub Per User</td> <td>10</td> <td>7LS-00002</td> <td>Suscripciones</td> <td>2 años</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Visio P2 Sub Per User</td> <td>10</td> <td>N9U-00002</td> <td>Suscripciones</td> <td>2 años</td> </tr> </table> <p>Nota GRUPO SEGA: Para los contratos de EA conforme a las reglas de Microsoft no se pueden hacer contratos a dos años, solo a uno y a tres, ¿podrían por</p>	1	VisStudio PMSDN User LSA	5	AAA-12594	Aplicaciones	2 años	2	Win Server Std Core 16 LSA	4	AAA-90060	Servidores	2 años	3	SkypeBsSvr LSA	1	AAA-04625	Servidores	2 años	4	Win Server User CALSA	700	AAA-03788	Aplicaciones	2 años	1	O365 E1 Sub Per User	1950	T6A-00024	Suscripciones	2 años	2	O365 E5 Sub Per User	60	SY9-00004	Suscripciones	2 años	3	CCAL Bridge O365 Sub Per User	2010	AAA-12414	Suscripciones	2 años	4	Project P3 Sub Per User	10	7LS-00002	Suscripciones	2 años	5	Visio P2 Sub Per User	10	N9U-00002	Suscripciones	2 años	X		DT 18	
1	VisStudio PMSDN User LSA	5	AAA-12594	Aplicaciones	2 años																																																						
2	Win Server Std Core 16 LSA	4	AAA-90060	Servidores	2 años																																																						
3	SkypeBsSvr LSA	1	AAA-04625	Servidores	2 años																																																						
4	Win Server User CALSA	700	AAA-03788	Aplicaciones	2 años																																																						
1	O365 E1 Sub Per User	1950	T6A-00024	Suscripciones	2 años																																																						
2	O365 E5 Sub Per User	60	SY9-00004	Suscripciones	2 años																																																						
3	CCAL Bridge O365 Sub Per User	2010	AAA-12414	Suscripciones	2 años																																																						
4	Project P3 Sub Per User	10	7LS-00002	Suscripciones	2 años																																																						
5	Visio P2 Sub Per User	10	N9U-00002	Suscripciones	2 años																																																						

[Handwritten signature]
hn

	<p>favor indicarnos si se debe hacer la propuesta a uno o a tres años?</p> <p>Subsanación IHSS: En relación con esta consulta, y debido a las reglas definidas por el Fabricante Microsoft, se solicita que los oferentes presenten oferta para el Contrato Enterprise Agreement Subscription (EAS) por el término de un (1) año.</p>				
3. REQUISITOS TÉCNICOS					
3.1	<p>Declaración del representante legal actual de la empresa que se compromete a cumplir con lo siguiente: (autenticada de acuerdo al Código del Notariado).</p> <ul style="list-style-type: none"> Que cumplirá con el servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases. Que cuenta con la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas. 	X		DL 15	
3.2	<p>Constancia original emitida por el Fabricante Microsoft Corporation que el oferente está certificado como Licensing Solution Partner (LSP), en donde indique que la empresa está autorizada para ofertar los productos descritos en EL LOTE N° 2 SOPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE Y SUSCRIPCIONES (ENTERPRISE AGREEMENT SUSCRPTION (EAS) Y OF365. El documento puede ser emitida en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras. Este documento deberá estar apostillado y actualizado.</p>	X		DT 19-21	
3.3	<p>Presentar como mínimo dos (2) constancias originales y dos (02) fotocopias de contratos, (autenticada de acuerdo al Código del Notariado), emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras manifestando que el oferente tiene experiencia en la comercialización de soluciones y servicios requeridos en el LOTE 2. SOPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE Y SUSCRIPCIONES (ENTERPRISE AGREEMENT SUSCRPTION (EAS) Y OF365), para clientes en el territorio Hondureño, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos cinco (05) años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.</p>	X		DT 22-30	

TABLA RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

SEGA HONDURAS S.A. de C.V.	X		El oferente SI cumple técnicamente con todas especificaciones mínimas solicitadas por el IHSS para el LOTE 2. "CONTRATACIÓN DE SOPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE Y SUSCRIPCIONES (ENTERPRISE AGREEMENT SUSCRPTION (EAS) Y OF365) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", adicionalmente aclaro en tiempo y forma los aspectos técnicos requeridos.

SEGUNDO: Por lo tanto, se **CONCLUYE** que: La Empresa **SEGA HONDURAS S.A. de C.V.**, si cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, mismas que están descritas en el cuadro de revisión de esta acta, por lo tanto, se recomienda que se continúe con la siguiente etapa del proceso de evaluación. **TERCERO:** No habiendo más que consignar en este acto, se cierra en el mismo lugar siendo las 3:00 p.m. con la firma de los presentes.



ING. ERWIN JOEL LOPEZ



ING. JORGE ARTURO ECHENIQUE

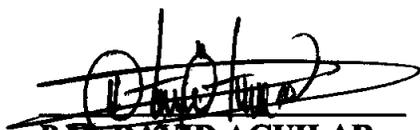
REPRESENTANTES DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

ACTA N° 2**EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA, LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-010-2023 “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del dos mil veinte y cuatro (2024), siendo la una y media de la tarde (01:30 p.m.), en la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada las oficinas en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrada mediante Memorando No.296-DE-IHSS-2024 de fecha 16 de enero del 2024, integrada de la siguiente manera: P.M. David Aguilar, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. José Renan Hernández, representante de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abog. Nicolle Cáceres Ortiz, representante de la Unidad de Asesoría Legal, con el objeto de revisar, analizar y evaluar la Documentación Legal, de las ofertas de conformidad a la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11.1(h); para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** Se informa que mediante Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-094-2023 de fecha 08 de diciembre del 2023, la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN No.010-2023 “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”. **SEGUNDO:** Se informa que para este proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.010-2023, retiraron bases la siguiente empresa: **1. GBM DE HONDURAS 2.DATUM HONDURAS 3. PBS HONDURAS 4. SEGA HONDURAS Y TECNOLOGIA TRANSACCIONAL S. A** **TERCERO:** Que la recepción y apertura de sobres que contienen las ofertas se realizó el miércoles 21 de febrero del 2024, según consta en el Acta No.1 de Recepción y Apertura de Ofertas, suscrita por cada uno de los miembros que conforman la Comisión para tal efecto que En representación por la Gerencia Administrativa y Financiera, Sr. Héctor Meza, en representación por Sub Gerencia de Compras Materiales y Suministros Lic. Jacqueline Reyes y en representación por la Unidad de Asesoría Legal Abog. Delmy Lisbeth Suazo. **CUARTO:** Que mediante el Memorando No.2308-SGP/IHSS-2023 de fecha 14 de agosto del 2023, el Subgerente de Presupuesto, informo que la Disponibilidad Presupuestaria para la Licitación Pública Nacional LPN No.010-2023 “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), es por DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVO (L.19,814,743.22) para el año 2024 y para el año 2025 es de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVO (L.19,814,743.22) cuya vigencia del contrato es por dos (2) años a partir de la orden de inicio emitida por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación (GTIC) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), queda bajo la responsabilidad de la Gerencia antes descrita, encargada de consignar el presupuesto en el POA 2025, para el pago de los servicios durante el ejercicio fiscal de ese año. Previo a la finalización del contrato la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación (GTIC), deberá solicitar un nuevo proceso de licitación para la Contratación de los Servicios De Soporte De Licenciamiento, Derechos De Uso. Paquetes De Optimización De Base De Datos Y Mantenimiento De Hardware De Sistemas De Ingeniería, Equipo Biométricos Y Suscripción Ms365, Para El Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS). **QUINTO:** Que se procedió a revisar la documentación de las ofertas económicas presentadas por los oferentes participante **DATUM HONDURAS S. A DE C. V.** la cual presento una oferta económica, por un monto de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L. 21, 460,050.00)**, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta No.2812324, por un monto de **SEIS CIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE LEMPIRAS CON**

CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 662, 127.45), extendida por Banco Ficohsa, con vigencia del 21 de febrero del 2024 al 20 de agosto de 2024. **PBS HONDURAS S. A DE C. V.** la cual presento una oferta económica, por un monto de **DOCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L. 12, 358,231.24)**, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta No.101510064010, por un monto de **TRECIENTOS MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L. 300, 000.00)**, extendida por Banco Lafice Honduras, con vigencia del 21 de septiembre del 2024 al 30 de septiembre de 2024, por lo tanto esta empresa no pasa a siguiente etapa de evaluación ya que la garantía de mantenimiento de oferta no tiene la validez solicitada. **SEGA HONDURAS S. A DE C. V.** la cual presento una oferta económica, por un monto de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS UN LEMPIRA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L. 7, 810,701.72)**, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta No.2811824, por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L. 1,200.000.00)**, extendida por Banco Ficohsa, con vigencia del 21 de febrero del 2024 al 31 de agosto de 2024. **SEXTO:** Que los integrantes de la Comisión Evaluadora; PM. David Aguilar, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. José Renan Hernández, representante de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abog. Nicolle Cáceres Ortiz, representante de la Unidad de Asesoría Legal, procedieron a revisar, analizar y evaluar la Documentación Legal, de las ofertas de conformidad a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IA0 11.1 (h) de las bases de licitación, de dicho análisis concluyendo lo siguiente; que la empresa **DATUM HONDURAS, S. A. DE C.V** debía de subsanar, documentos legales solicitados en las bases de licitación, por lo que mediante Oficio N° 01-CE-2024 (LPN-010-2023) de fecha 05 de marzo del 2024, se le solicito que subsanara los siguientes documentos: 1. Fotocopia de certificación extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que acredite la Representación de Distribuidor o Agente del bien o servicio ofertado. **(Autenticados de acuerdo al Código del Notariado)**. En vista que no la presento en su oferta. **SEGA HONDURAS, S. A DE C. V.** debía de subsanar, documentos legales solicitados en las bases de licitación, por lo que mediante Oficio N° 02-CE-2024 (LPN-010-2023) de fecha 05 de marzo del 2024, se le solicito que subsanara los siguientes documentos: 1. Constancia original de solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente. **(Autenticados de acuerdo al Código del Notariado)**, en vista que no la presento en su oferta. 2. Declaración Jurada representante legal actual de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. **(Autenticado de acuerdo al Código del Notariado)**, de tallar cada uno de los artículos. 3. Fotocopia de certificación extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que acredite la Representación de Distribuidor o Agente del bien o servicio ofertado. **(Autenticados de acuerdo al Código del Notariado)**, en vista que no la presento en su oferta. 4. Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que los representantes o sus socios **NO** están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). En vista que no la presento en su oferta. 5. Constancia original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheque del 5% del monto total de la oferta. En vista que no la presento en su oferta. 6. Constancia original Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado. En vista que no la presento en su oferta. **SEPTIMO:** Finalizado el plazo establecido de cinco (5) días hábiles para la subsanación de la documentación, legal y en cumplimiento al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado, la Comisión de Evaluación procedió a verificar lo siguiente: que la empresa **DATUM HONDURAS, S.A.DE C.V**, subsanó toda la documentación en tiempo pero no en forma, ya que no subsano la solicitada. 1) Fotocopia de certificación extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que acredite la Representación de Distribuidor o Agente del bien o servicio ofertado. **SEGA HONDURAS, S.A DE C.V**, subsano toda la documentación solicitada en tiempo y forma excepto 3) Certificación extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que acredite la representación de Distribuidor o agente del bien ofertado. Para los cual se presenta el certificado de **PARTNER** de Microsoft, ya que al no ser ni agente, ni representantes ni distribuidores, no estamos inscritos ante la secretaria de Desarrollo económico. en vista que la empresa no está representando un proveedor extranjero, es una empresa local actuando por cuenta propia, así mismo **SEGA** no ha ofertado suministros de bienes en esta licitación, sino un servicio de soporte empresarial de software, derecho de uso y suscripción (Software Assurance, Enterprise Agreement y Ms365 del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), lo anterior fundamentado en el artículo 21 de la ley de Contratación del Estado y artículo 27 del Reglamento de Contratación del Estado. **OCTAVO:** Que los integrantes de la Comisión

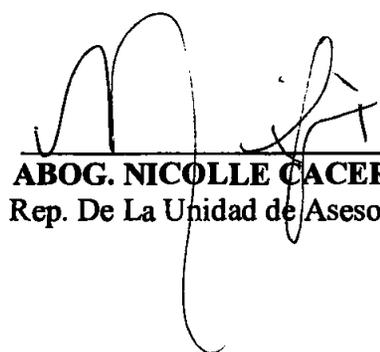
Evaluadora P.M. David Aguilar, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. José Renan Hernández, representante de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abog. Nicolle Cáceres Ortiz, representante de la Unidad de Asesoría Legal, procedieron a revisar, analizar y evaluar la Oferta Económica presentada por la empresa: **SEGA HONDURAS, S.A DE C.V.**, verificando que la oferta económica presentada es de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS UN LEMPIRA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L. 7,810,701.72)**, representan una oferta para dos (2) años, desglosada de la siguiente manera: siendo una oferta para el año 2024 de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS (L. 7,206, 211.02)** y para el año 2025 una oferta de **SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L. 604,490.70)**. Valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria, consignada por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para el 2024 y para el 2025 será responsable la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC) comunicar los montos en el POA 2025 a efecto de ser incluidos en la formulación del presupuesto del ejercicio fiscal subsiguiente en el objeto del gasto 24600 servicios de informática y sistemas computarizados. **NOVENO** Que en virtud de que la empresa realizó la subsanación en tiempo y forma, y una vez verificadas por la comisión evaluadora la cual se determinó, trasladar a la parte técnica para que continúe con el análisis correspondiente. **DECIMO:** Que no habiendo más que tratar se firma la presente en fecha trece (13) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) siendo las dos y media de la tarde (2:30 p.m.).



P.M. DAVID AGUILAR
Rep. De La Gerencia Administrativa
Y Financiera.



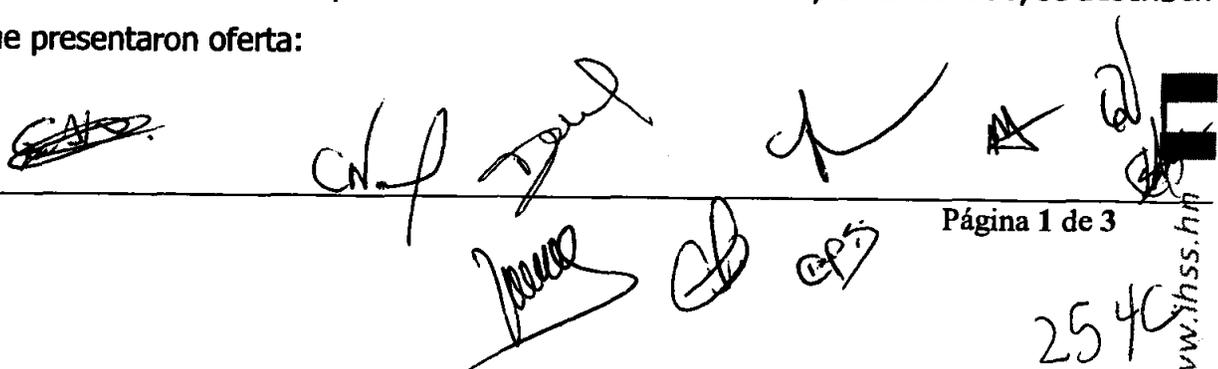
LIC. RENAN HERNANDEZ
Rep. De La Sub-Gerencia de Suministros,
Materiales y Compras.



ABOG. NICOLLE CACERES
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal.

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-010-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS".

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), reunidos en el Salón de Conferencias en el décimo piso, del Edificio administrativo, del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados, mediante memorando N° 296-DE-IHSS/2024 de fecha 16 de enero de 2024, para llevar a cabo el Acto de Recepción y Apertura del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-010-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS", integrada de la siguiente manera: Abog. Delmy Lisbeth Suazo, representante de La Unidad de Asesoría Legal, Lic. Jacqueline Reyes Rodríguez, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y el Sr. Héctor Meza, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, bajo el objetivo de formalizar los actos de Recepción y Apertura de ofertas del proceso arriba descrito: **PRIMERO:** Se aprobaron las bases de Licitación Pública Nacional, según Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-094-2023, de fecha 05 de diciembre de 2023. **SEGUNDO:** Para esta Licitación Pública Nacional mediante oficio publicado en la página de HonduCompras pagaron los pliegos de condiciones las siguientes empresas: **1. GBM DE HONDURAS, S.A., 2. DATUM HONDURAS, S.A. DE C.V., 3. PBS HONURAS, S.A. de C.V., 4. SEGA HONDURAS, S.A. DE C.V. Y 5. TECNOLOGÍA TRANSACCIONAL, S. A. TERCERO:** Para este proceso de Licitación Pública Nacional LPN-010-2023, se presentaron los siguientes veedores: 1.) Abg. Mario Agustín García Santos, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), 2.) Abg. Guillermo Alejandro Porrás Zaldivar, Rep. De Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), 3.) Abg. Daniel Isaí Guzmán Vásquez y 4.) Abg. Cristian Alberto Nolasco Hernández, ambos representantes del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA). **CUARTO:** Siguiendo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en consideración con los parámetros ya establecidos, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas a las 10:15 a.m., en tal sentido, se describen las empresas que presentaron oferta:



No.	Oferente	Carta propuesta	Garantía de mantenimiento de oferta				Total de folios de Oferta Financiera	Total de folios de Oferta Legal	Total de folios de Oferta Técnica
			Monto L.	Vigencia	Entidad Emisora	Numero de garantía			
1	DATUM HONDURAS, S.A. DE C.V.	Folio 06 Y 07 por un valor de L.21,460,050.00	L.662,127.45	del 21 de febrero al 20 de agosto 2024	Banco Ficohsa	2812324	15 Folios	90 Folios	79 Folios
2	PBS HONDURAS, S.A. DE C.V.	Folio 4 y 5 por un valor de L.12,358,231.24	L.300,000.00	del 21 de septiembre al 30 de septiembre 2024	Banco Lafise Honduras	101510064010	06 Folios	del folio 08 al folio 217	del folio 218 al folio 283
3	SEGA HONDURAS, S.A. DE C.V.	Folio 3, 4 y 5 por un valor de L.7,810,701.72	L.1,200,000.00	del 21 de febrero al 31 de agosto 2024	Banco Ficohsa	2811824	07 Folios	del folio 08 al folio 98	del folio 16 al Folio 30

Nota: Se presenta por parte del Oferente **DATUM HONDURAS, S.A. DE C.V.** una (01), memoria USB y dos (02) copias de la documentación de la oferta, participa únicamente Lote no. 1. Se presenta por parte del Oferente **PBS HONDURAS, S.A. DE C.V.**, una memoria (01) USB y dos (02) copias de la documentación de la oferta, participando en el Lote no. 3. Se presenta por parte del Oferente **SEGA HONDURAS, S.A. DE C.V.**, una memoria (01) USB y dos (02) copias de la documentación de la oferta, participando en el Lote no. 2. Siendo las 10:11 a.m., se presentó la empresa **TECNOLOGÍA TRANSACCIONAL, S. A.**, a quien no se le considero la oferta en virtud de presentarse fuera de tiempo, ya que la hora pactada del proceso de recepción fue de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. no hubo ninguna observación por parte de los oferentes. **QUINTO:** Habiendo más que tratar, se da por concluido el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas en el mismo lugar el día miércoles 21 de febrero del 2024, siendo las Once de la mañana con quince minutos (11:15 a.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.

ABOG. DELMY LISBETH SUAZO
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal

LIC. JACQUELINE REYES RODRIGUEZ
Rep. De La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras

SR. HECTOR MEZA
Rep. De La Gerencia Administrativa y Financiera

Empresas Oferentes:



LIC. GISSEL VANESSA NUÑEZ LOBO
Rep. de Datum Honduras, S.A. de C.V.



LIC. KEYDY JOHANA GARCIA MEJIA
Rep. de PBS Honduras, S.A. de C.V.

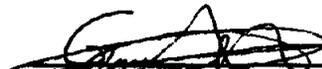


LIC. CLAUDIA PATRICIA LOPEZ AMADOR
Rep. de Sega Honduras, S.A. de C.V.

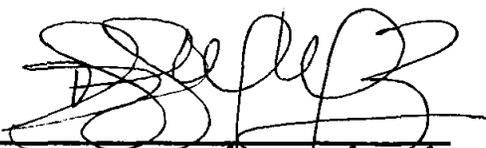
Veedores:



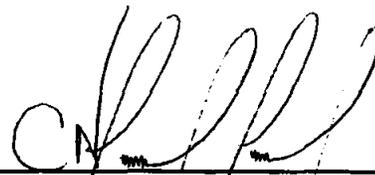
ABG. MARIO AGUSTIN GARCIA SANTOS
Representante de la Comisión Nacional
de Bancos y Seguros (CNBS)



ABG. GUILLERMO A. PORRAS ZALDIVAR
Rep. de Oficina Normativa de
Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)



ABG. DANIEL ISAI GUZMÁN VÁSQUEZ
Representante del Consejo Nacional
Anticorrupción (CNA)



ABG. CRISTIAN ALBERTO NOLASCO
Representante del Consejo Nacional
Anticorrupción (CNA)



N°	Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Modalidad	Fuente de Financiamiento	Monto Estimado (L)	Convocatoria a participar en el proceso	Recepción y apertura de Ofertas	Evaluación de las Ofertas	Notificación de resultados a oferentes
66	25594	IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE FIREWALL DE PERÍMETRO EN ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	2,536,698.06	19/9/2024	29/10/2024	30/10/2024	14/11/2024
67	25595	IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES CISCO SMARTNET TOTAL CARE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	1,565,290.86	18/4/2024	28/5/2024	29/5/2024	13/6/2024
68	25596	IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFÓNICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	1,445,600.00	20/10/2024	29/11/2024	30/11/2024	15/12/2024
69	25597	IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	1,584,960.00	19/9/2024	29/10/2024	30/10/2024	14/11/2024
70	25598	IHSS-GTIC-ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL EQUIPO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Servicios	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	238,740.00	16/8/2024	21/8/2024	22/8/2024	27/8/2024
71	25599	IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA, EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	25,254,743.22	20/10/2024	29/11/2024	30/11/2024	15/12/2024
72	25600	IHSS-GTIC-COMPRA DE 25 FUENTES DE PODER PARA COMPUTADORAS, ASIGNADAS A LA GERENCIA DE TIC	Nacional	Bienes muebles	Catalogo Electrónico	Recursos Propios	60,375.00				
73	25601	IHSS-GTIC-ADQUISICION DE CINCO (5) KIT DE HERRAMIENTAS PARA EL AREA DE SOPORTE TECNICO DEL IHSS.	Nacional	Bienes muebles	Compra Menor, mínimo 1 cotización	Recursos Propios	24,009.54	16/4/2024	21/4/2024	22/4/2024	27/4/2024
74	25602	IHSS-GTIC-ADQUISICION DE CINCO (5) GENERADORES DE TONO ANALOGO Y DIGITAL PARA EL AREA DE SOPORTE TECNICO DEL IHSS	Nacional	Bienes muebles	Compra Menor, mínimo 1 cotización	Recursos Propios	45,756.03	16/4/2024	21/4/2024	22/4/2024	27/4/2024
75	25603	IHSS-GTIC-ADQUISICION DE SOPORTE FUNCIONAL SAP	Nacional	Servicios	Licitación Privada	Recursos Propios	1,000,000.00	9/4/2024	19/4/2024	20/4/2024	30/4/2024
76	25604	IHSS-GTIC-ADQUISICION DE SERVICIOS DE SUSCRIPCION DE SOFTWARE DE DISEÑO GRAFICO E INGENIERIA	Nacional	Servicios	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	295,000.00	16/4/2024	21/4/2024	22/4/2024	27/4/2024
77	25605	IHSS-GTIC-ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL ANALISIS DE DATOS PARA LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL IHSS	Nacional	Servicios	Compra Menor, mínimo 2 Cotizaciones	Recursos Propios	75,000.00	15/11/2024	20/11/2024	21/11/2024	26/11/2024
78	25606	IHSS-SGSMYC-ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS A NIVEL NACIONAL PARA EL IHSS.	Nacional	Suministros de consumo	Catalogo Electrónico	Recursos Propios	5,796,380.00				

MEMORANDO No.782-SGP/IHSS - 2024

Para: Ing. Dilcia Elvir
Gerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones

De: Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan Murillo
Subgerente de Presupuesto

Asunto: **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Fecha: 09 de abril de 2024



En atención al memorando No.576-GTIC-IHSS-2024, de fecha 04 de abril del año 2024, donde solicita Disponibilidad Presupuestaria por un monto total de L 50,509,486.44, para el proceso de "Contratación de Servicios de Soporte de Licenciamiento, Derechos de uso, Paquetes de Dptimización de Base de Datos y Mantenimiento de Harware de Sistemas de Ingeniería, Equipos Biométricos y Suscripción MS365," para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS), por la cantidad de L 25,254,743.22, misma que ya está asignada en el PACC-2024. Al respecto le informo que existe Disponibilidad Presupuestaria para el año uno (1), en la estructura de gasto que se detalla a continuación:

Fondo:	ACCE Actividades Centrales
Área Funcional:	AC190004 Actividades Centrales
Centro gestor:	AC217000 Gerencia De Tecnología, Información Y Comunicación
Pospre:	24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados
Monto disponible:	L 25,254,743.22

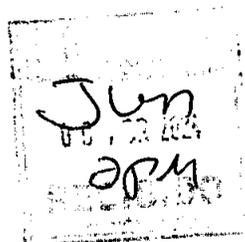
Para el año 2, será responsable la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, consignar los montos en el POA 2025 a efectos de ser incluidos en la formulación del Presupuesto de los ejercicios fiscales subsiguientes en el Objeto de Gasto 24600 (Servicios de Informática y Sistemas Computarizados) por un monto de L 25,254,743.22, respectivamente.

El total de compromisos de gasto ascenderá a un monto total de L 50,509,486.44, para los años 1 y 2.

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Atentamente

Archivo
M-Jamf.



Expediente	LPN-010-2023
Entidad	Instituto Hondureño de Seguridad Social
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS
Fecha de Inicio	11/01/2024 10:40:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	21/02/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	05/02/2024 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Hispano-Hondureño
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapas	Evaluación
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Salon del Decimo Piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo Tegucigalpa M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 300.00
Contacto	Delmi Jacqueline Reyes 2222-6922 delmi.reyes@ihss.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
Documento	Archivo		
Aviso de Prensa	Lic117LPN-010-2023100-AvisodePrensa.pdf		
Pliego o Terminos de Referencia	Lic117LPN-010-2023201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf		
Aclaratoria	Lic117LPN-010-2023503-Aclaratoria.pdf		
Acta de Recepción y Apertura de Ofertas	Lic117LPN-010-2023604-ActadeRecepcionyAperturaDeOfertas.pdf		
Anexos al Pliego	Lic117LPN-010-20231402-AnexosalPliego.pdf		

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Licitación Pública Nacional N° LPN-010-2023

“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-010-2023 a presentar ofertas selladas a las empresas para la “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día 11 de enero de 2024 previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° 730440861

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras”, (www.hondocompras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en El salón de sesiones, décimo piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. hasta las 10:00 a.m. del día 21 de febrero de 2024 y ese mismo día, a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un valor equivalente, por lo menos al 2% de su valor.

Tegucigalpa, M.D.C., enero 2024


Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza
Director Ejecutivo del IHSS
Instituto Hondureño de Seguridad Social



MEMORANDUM
No.296-DE-IHSS/2024

PARA: LIC. EDWIN MEDINA
 Gerente Administrativo y Financiero

DE: DR. CARLOS ROBERTO AGUILAR
 Director Ejecutivo

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-010-2023 " CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365 PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).
FECHA: 16 de enero de 2024

En atención a su Memorando No.276-GAYF-2024 de fecha 12 de enero de 2024, por este medio se autoriza el nombramiento del personal que participará en la Recepción, Apertura y Evaluación del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-010-2023 " CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365 PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS", la cual se realizará el 21 de febrero de 2024, en el Salón de reuniones del Décimo Piso Edificio Administrativo en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m., quedando integrada de la siguiente forma:

COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

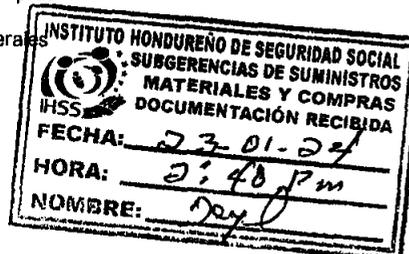
Nombre	Dependencia
Héctor Meza	Gerencia Administrativa y Financiera
Jacqueline Reyes	Sub Gerencia de Suministros Materiales y compras
Delmy Lisbeth Suazo	Unidad de Asesoría Legal

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Nombre	Dependencia
David Aguilar	Gerencia Administrativa y Financiera
Renán Hernández	Sub Gerencia de Suministros Materiales y compras
Nicolle Cáceres Ortiz	Unidad de Asesoría Legal
Erwin López	Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones
Jorge Echenique	

Atentamente,

CRA/DH/MLR

 CC: Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones
 Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras
 Unidad de Asesoría Legal
 Sub Gerencia de Ing. Mant. y Servicios Generales
 Héctor Meza - GAYF
 David Aguilar - GAYF
 Archivo


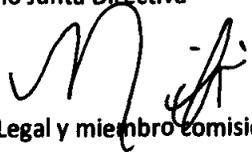
*Recibe
 Reyes
 23-01-24
 3:59 P.M.*

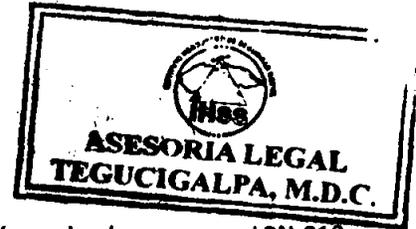
 Nombre de su ciudad
 Honduras C.A.

209

MEMORANDO No. 978-UAL-2024

PARA: Doc. CARLOS ROBERTO AGUILAR.
Director Ejecutivo IHSS y Secretario Junta Directiva

DE: Abg. NICOLLE CACERES ORTIZ. 
Procuradora Unidad de Asesoría Legal y miembro comisión evaluadora proceso LPN-010-2023.



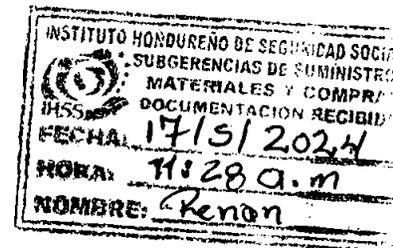
ASUNTO: DICTAMEN LEGAL LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-010-2023
"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

FECHA: 17 de Mayo 2024.

Respetuosamente, y en atención a la asignación realizada mediante memorando 296-DE-IHSS-2024 de fecha 16 de enero de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva mediante la cual fue conformada la Comisión de Evaluación para el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-010-2023 denominado: "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", razón por la que procedo a la emisión del dictamen Legal, relacionado con la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación del Proceso correspondiente en los términos siguientes:

I.-ANTECEDENTES

En cumplimiento a sus funciones la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones mediante memorando No.1743-GTIC-IHSS-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, presentó la solicitud de autorización PARA INCIAR EL PROCESO DE CONTRATACION



DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASES DE DATOS, MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMA DE INGENIERIA, EQUIPOS BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365.

En razón a lo antes expuesto, el Instituto hondureño de Seguridad Social (IHSS) dio inicio al proceso **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-010-2023** previo a lo cual, la Sub-Gerencia de Presupuesto, emitió el informe contenido en el memorando **782-SGP/IHSS-2024** de fecha 09 de abril de 2024, informando la existencia de la disponibilidad presupuestaria por un monto estimado de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS (L 25,254,743.22)** dando cumplimiento de esta manera con la disposición establecida en el artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024, así como lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 39 y 40 de su reglamento.

En consecuencia, mediante memorando **10733-GAYF-2023** de fecha 12 de septiembre de 2023, la Gerencia Administrativa y Financiera autorizó el inicio del proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-010-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"**

Por lo previamente señalado, mediante memorando **No. 2969-UAL-2023** esta unidad de asesoría legal emitió dictamen con la finalidad de que la Junta Directiva aprobase los pliegos de condiciones para tales efectos elaborados mismos que efectivamente fueron aprobados por dicho órgano mediante el acta de fecha 07 de noviembre de 2023, por lo cual se procedió a la publicación en la Gaceta.



Procediéndose en fecha 21 de febrero de 2024 a la apertura de las ofertas, tal como consta en el acta No. 1, la cual acredita la presentación de las ofertas por parte de la sociedad mercantil:

1. SOLUCIONES SEGURAS

Oferta y documentación que fue analizada por parte de la comisión evaluadora y fue cotejada como se establece en los pliegos de condiciones, así como por las disposiciones contenidas en la ley de contratación del Estado y su reglamento.

En dicho sentido, las ofertas económicas presentadas fueron las siguientes:

OFERENTE NO. 1: DATUM HONDURAS, S.A. DE C.V., presento una oferta económica por un monto total de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 21,460,050.00), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE LEMPIRAS EXACTOS (L 662,127.45) con una vigencia del 21 de febrero al 20 de agosto 2024 emitida por Banco Ficohsa con numero de garantía 2812324.

OFERENTE NO. 2: PBS HONDURAS, S.A. DE C.V., presento una oferta económica por un monto total de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L 12,358,231.24), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 300,000.00) con una vigencia del 21 de septiembre al 30 de septiembre 2024 emitida por Banco Lafise Honduras con numero de garantía 101510064010.

OFERENTE NO. 3: SEGA HONDURAS S.A. DE C.V., presento una oferta económica por un monto total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS UNO LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta Mediante por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 1,200,000.00) con una

vigencia del 21 de febrero al 31 de agosto 2024 emitida por Banco Ficohsa con numero de garantía 2811824.

Por lo antes indicado, y una vez analizada la documentación presentada por los oferentes, tal como consta en el acta N. 2 de fecha veintisiete (27) de febrero del año 2024 fueron solicitadas las subsanaciones siguientes:

PRIMER OFERENTE: DATUM HONDURAS, S.A. DE C.V., mediante oficio N° 01-CE-2024 (LPN-010-2023) de fecha 05 de marzo de 2024 se le solicito:

Documentación Legal.

- 1) Fotocopia de certificación extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que acredite la Representación de Distribuidor o Agente del bien o servicio ofertado. (Autenticados de acuerdo al Código del Notariado). Envista que no la presento en su oferta.

SEGUNDO OFERENTE: PBS HONDURAS S.A. DE C.V. la cual presento una oferta económica por un monto total de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L 12,358,231.24), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 300,000.00) con una vigencia del 21 de septiembre al 30 de septiembre 2024 emitida por Banco Lafise Honduras, por lo tanto esta empresa no pasa a siguiente etapa de evaluación ya que la garantía de mantenimiento de oferta no tiene la validez solicitada.

TERCER OFERENTE: SEGA HONDURAS, S.A. DE C.V., mediante oficio N° 02-CE-2024 (LPN-010-2023) de fecha 05 de marzo de 2024 se le solicito:

Documentación Legal.

- 1) Constancia original de solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal de domicilio del oferente. (Autenticados de acuerdo al Código del Notariado). En vista que no la presento en su oferta.
- 2) Declaración Jurada representante legal actual de la empresa de no estar comprendido en ningún de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra

el Lavado de Activos. (Autenticado de acuerdo al Código del Notariado), de taller cada uno de los artículos.

- 3) Fotocopia de certificación extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que acredite la Representación de Distribuidor o Agente del bien o servicio ofertado. (Autenticados de acuerdo al Código del Notariado). En vista que no la presento en su oferta.
- 4) Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que los representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). En vista que no la presento en su oferta.
- 5) Constancia original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheque del 5% del monto total de la oferta. En vista que no la presento en su oferta.
- 6) Constancia original Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado. En vista que no la presento en su oferta.

La sociedad Mercantil **DATUM HONDURAS, S.A. DE C.V.**, subsano toda la documentación en tiempo, pero no en forma, ya que no subsano la solicitada. 1) Fotocopia de certificación extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que acredite la Representación de Distribuidor o Agente del bien o servicio ofertado.

La Sociedad Mercantil **SEGA HONDURAS, S.A. DE C.V.**, subsano toda la documentación solicitada en tiempo y forma excepto la Certificación extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que acredite la representación de Distribuidor o agente del bien ofertado. Para el cual se presenta el certificado de PARTNER de Microsoft, ya que, al no ser agente, ni representantes ni distribuidores, no están inscritos ante la Secretaría de Desarrollo Económico, en vista que la empresa no está representada un proveedor extranjero, es una empresa local, actuando por cuenta propia, así mismo SEGA no ha ofertado suministros de bienes en esta licitación, sino un servicio de soporte

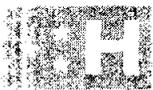

Página 5 de 14

empresarial de software, derecho de uso y suscripción (Software Assurance, Enterprise Agreement y Ms365 del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), lo anterior fundamentado en el artículo 21 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 27 del Reglamento de Contratación del Estado.

De igual forma, siguiendo con el proceso correspondiente se procedió en fecha 22 de marzo de 2024 a realizar el análisis técnico de las ofertas, tal como consta en el **acta No. 3** misma en la cual se consignan todos los análisis y acciones pertinentes y la cual manifiesta que recomienda que la empresa **SEGA HONDURAS S.A. de C.V.**, si cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Una vez realizadas todas las acciones pertinentes tal como consta en el **acta No. 4** de fecha 02 de abril de 2024 el comité de evaluación procedió a emitir la recomendación correspondiente a la **ADJUDICACION** del lote N. 2 Licitación Pública Nacional **LPN-010-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMALIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"** a la sociedad mercantil **SEGA HONDURAS S.A. DE C.V.** por un monto de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS UN LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L 7,810,701.72)**.

En referencia a la oferta presentada por la empresa **SEGA HONDURAS**, oferta por un año ya que mediante nota de fecha 22 de enero, aclaro que para los contratos de EA conforme a las reglas de Microsoft no se pueden hacer contratos a dos años, solo uno y a tres, a lo que la gerencia de tecnologías de información y telecomunicaciones determina que es procedente presentar la oferta por un año.



II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos suscritos por esta institución se registrarán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de servicios y/suministros deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa, encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 84.

Correspondiendo la adjudicación y autorización de la celebración de las contrataciones a la Junta Directiva del IHSS, de conformidad artículo 12 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado, en relación con los artículos: 10 y 20 numeral 3) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Bajo cuya normativa dicho órgano se encontrará legitimado para la adjudicación de las contrataciones directas.

De igual forma, de conformidad con el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, así como en lo establecido en el artículo 9 párrafo penúltimo de su reglamento, la administración pública debe procurar conocer de manera eficiente organizada y



planificada los procesos de contratación y para tales efectos propiciar la subsanación de defectos insustanciales.

III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

PRIMERO: Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

SEGUNDO: Que en atención al contenido de la norma jurídica nominada en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 10 y 20 numeral 7) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) corresponderá la **ADJUDICACION** del lote N. 2 Licitación Pública Nacional LPN-010-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMALIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la sociedad mercantil **SEGA HONDURAS S.A. DE C.V.** por un monto de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS UN LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L 7,810,701.72).**

TERCERO: Que según consta en el acta de apertura de las ofertas de fecha 21 de febrero de 2024 fueron recibidas las ofertas presentadas por las sociedades mercantiles:



OFERENTE NO. 1: DATUM HONDURAS, S.A. DE C.V., presento una oferta económica por un monto total de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 21,460,050.00), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE LEMPIRAS EXACTOS (L 662,127.45) con una vigencia del 21 de febrero al 20 de agosto 2024 emitida por Banco Ficohsa con numero de garantía 2812324.

OFERENTE NO. 2: PBS HONDURAS, S.A. DE C.V., presento una oferta económica por un monto total de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L 12,358,231.24), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 300,000.00) con una vigencia del 21 de septiembre al 30 de septiembre 2024 emitida por Banco Lafise Honduras con numero de garantía 101510064010.

OFERENTE NO. 3: SEGA HONDURAS S.A. DE C.V., presento una oferta económica por un monto total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS UNO LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta Mediante por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 1,200,000.00) con una vigencia del 21 de febrero al 31 de agosto 2024 emitida por Banco Ficohsa con numero de garantía 2811824.

CUARTO: Que una vez analizada la documentación presentada por los oferentes, tal como consta en el **acta N. 2** de fecha veintisiete (27) de febrero del año 2024 fueron solicitadas las subsanaciones siguientes:

PRIMER OFERENTE: DATUM HONDURAS, S.A. DE C.V., mediante oficio N° 01-CE-2024 (LPN-

01-2023) de fecha 05 de marzo de 2024 se le solicito:

Documentación Legal.



- 2) Fotocopia de certificación extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que acredite la Representación de Distribuidor o Agente del bien o servicio ofertado. (Autenticados de acuerdo al Código del Notariado). Envista que no la presento en su oferta.

SEGUNDO OFERENTE: PBS HONDURAS S.A. DE C.V. la cual presento una oferta económica por un monto total de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L 12,358,231.24), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 300,000.00) con una vigencia del 21 de septiembre al 30 de septiembre 2024 emitida por Banco Lafise Honduras, por lo tanto esta empresa no pasa a siguiente etapa de evaluación ya que la garantía de mantenimiento de oferta no tiene la validez solicitada.

TERCER OFERENTE: SEGA HONDURAS, S.A. DE C.V., mediante oficio N° 02-CE-2024 (LPN-010-2023) de fecha 05 de marzo de 2024 se le solicito:

Documentación Legal.

- 7) Constancia original de solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal de domicilio del oferente. (Autenticados de acuerdo al Código del Notariado). En vista que no la presento en su oferta.
- 8) Declaración Jurada representante legal actual de la empresa de no estar comprendido en ningún de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (Autenticado de acuerdo al Código del Notariado), de taller cada uno de los artículos.
- 9) Fotocopia de certificación extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que acredite la Representación de Distribuidor o Agente del bien o servicio ofertado. (Autenticados de acuerdo al Código del Notariado). En vista que no la presento en su oferta.
- 10) Constancia original emitida por la Secretaria General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que los representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). En vista que no la presento en su oferta.

- 11) Constancia original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheque del 5% del monto total de la oferta. En vista que no la presento en su oferta.
- 12) Constancia original Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado. En vista que no la presento en su oferta.

QUINTO: Que a las sociedades mercantiles en base al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se les otorgó el plazo para subsanaciones de sus ofertas, lo cual consta en Acta de Evaluación de la Documentación Legal y Financiera y que forman parte del expediente de contratación concluyendo que la sociedad Mercantil **DATUM HONDURAS, S.A. DE C.V.**, subsano toda la documentación en tiempo, pero no en forma, ya que no subsano la solicitada. 1) Fotocopia de certificación extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que acredite la Representación de Distribuidor o Agente del bien o servicio ofertado. Y la Sociedad Mercantil **SEGA HONDURAS, S.A. DE C.V.**, subsano toda la documentación solicitada en tiempo y forma excepto la Certificación extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que acredite la representación de Distribuidor o agente del bien ofertado. Para el cual se presenta el certificado de PARTNER de Microsoft, ya que, al no ser agente, ni representantes ni distribuidores, no están inscritos ante la Secretaria de Desarrollo Económico, en vista que la empresa no está representado un proveedor extranjero, es una empresa local, actuando por cuenta propia, así mismo SEGA no ha ofertado suministros de bienes en esta licitación, sino un servicio de soporte empresarial de software, derecho de uso y suscripción (Software Assurance, Enterprise Agreement y Ms365 del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)), lo anterior fundamentado en el artículo 21 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 27 del Reglamento de Contratación del Estado.

SEXTO: Que según consta en Acta No. 4 de fecha 02 de abril de 2024 el comité de evaluación procedió a emitir la recomendación correspondiente a la **ADJUDICACION** del N. 2 Licitación Pública Nacional LPN-010-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE

SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMALIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la sociedad mercantil SEGA HONDURAS S.A. DE C.V. por un monto de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS UN LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L 7,810,701.72).

SEPTIMO: Que en referencia a la oferta presentada por la empresa **SEGA HONDURAS**, oferto por un año ya que mediante nota de fecha 22 de enero, aclaro que para los contratos de EA conforme a las reglas de Microsoft no se pueden hacer contratos a dos años, solo uno y a tres, a lo que la gerencia de tecnologías de información y telecomunicaciones determina que es procedente presentar la oferta por un año.

IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 5, 11, 12, 23, 33, 38, 39, 41, 50, 51, 52, 55, 57 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado así como los artículos: 1, 2, 7 literal n), 7, 11, 20, 37, 39, 53, 105, 110, 125, 132, 136 y 172 de su Reglamento. Artículos: 171, 229 y 252, las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023. Y los artículos: 1, 8, 10 y 20 numeral 3) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social.

V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado a la documentación presentada por los oferentes esta unidad legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA:**



PRIMERO: Que en aplicación de los Artículos 23 y 57 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 37, 131 y 132 de su Reglamento como en consideración a que la oferta presentada por la sociedad mercantil **DATUM HONDURAS, S.A. DE C.V.**, no subsano lo solicitado lo cual era una fotocopia de certificación extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que acredite la Representación de Distribuidor o Agente del bien o servicio ofertado., ES PROCEDENTE que se **DESCALIFIQUE** la oferta presentada por la sociedad mercantil **DATUM HONDURAS, S.A. DE C.V.**..

SEGUNDO: Que en aplicación de los Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 37, 115, 238 y 131 literal c) de su Reglamento como en consideración a que la oferta económica presentada por la sociedad mercantil **PBS HONDURAS S.A. DE C.V.** esta empresa no paso esta etapa de evaluación ya que en la garantía de mantenimiento de oferta no tiene la validez solicitada, ES PROCEDENTE que se **DESCALIFIQUE** la oferta presentada por la sociedad mercantil **PBS HONDURAS S.A. DE C.V.**

TERCERO: Que en aplicación del Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 172 de su Reglamento, así como en consideración al contenido del acta de recomendación, emitido por la comisión evaluadora, ES PROCEDENTE que la Junta Directiva del IHSS **ADJUDIQUE** del lote N. 2 Licitación Pública Nacional **LPN-010-2023 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMALIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"** a la sociedad mercantil **SEGA HONDURAS S.A. DE C.V.** por un monto de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS UN LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L 7,810,701.72).**

CUARTO: Que en referencia a la oferta presentada por la empresa **SEGA HONDURAS**, oferto por un año ya que mediante nota de fecha 22 de enero, aclaro que para los contratos

de EA conforme a las reglas de Microsoft no se pueden hacer contratos a dos años, solo uno y a tres, a lo que la gerencia de tecnologías de información y telecomunicaciones determina que es procedente presentar la oferta por un año.



NICOLLE CACERES ORTIZ

Unidad de Asesoría Legal IHSS



MEMORANDO
No. SJD-IHSS-006-2024

Para: Dr. Gaspar Rodríguez
Director Ejecutivo del IHSS.

De: Abog. Juan Carlos Murillo Castellanos
Secretario de Junta Directiva del IHSS.



Asunto: Visto Bueno de la LPN-010-2023 de la SOJD-IHSS-094-2023.

Fecha: 03 de enero del año 2024.

Por este medio, en atención a la documentación remitida por correo en el que confirma que se incorporaron los cambios sugeridos por la Junta Directiva.", se emite **VISTO BUENO** sobre la Base de la Licitación Pública Nacional No. LPN-010-2023 para los Servicios de Soporte de Licenciamiento, Derechos de Uso, Paquetes de Optimización de Base de Datos y Mantenimiento de Hardware de Sistema de Ingeniería, Equipo Biométrico y Suscripción MS365 para el IHSS, aprobada mediante Resolución No. **SOJD-IHSS-094-2023-XII**. Lo anterior, es con el objeto que se realicen los trámites que correspondan.

Atentamente,

Delmi Jacqueline Reyes Rodriguez
To: Juan Carlos Murillo Castellanos
Cc: Dilcia Elvir; Jorge Echenique; +1 other

Wed 12/20/2023 2:03 PM

LPN-010-2023 SOPORTE DE ...

Estimado Abg. Murillo,
Un placer saludarlo, adjunto Licitación Pública Nacional no. LPN-010-2023 "ACONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS", según Certificación de Punto de Acta no. SOJD-IHSS-094-2023, donde indica que previo a la publicación de la base en mención se hagan algunos ajustes a la base, confirmando que se incorporaron los cambios sugeridos por la Junta Directiva.
Saludos Cordiales!

*Decebe
García Puy
03-01-24
2:30 p.m.*

- C.C: Gerencia Administrativa y Financiera.
- C.C: Gerencia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- C.C: Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras.
- C.C: Unidad de Auditoría.
- C.C: Archivo.

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA.

El Suscrito Secretario de Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por este medio **CERTIFICA**: Que, en el Libro de Actas, Tomo XXXI, que al efecto lleva esta Secretaría, se encuentra ubicada el Acta que se registra bajo No. **SOJD-IHSS-094-2023**, de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en fecha cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), donde se conoció el Punto de Agenda **XII**. "DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-010-2023, PARA LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMA DE INGENIERÍA, EQUIPO BIOMÉTRICO Y SUSCRIPCIÓN MS365 PARA EL IHSS", en el cual, la Junta Directiva del IHSS, emitió **RESOLUCIÓN No. SOJD-IHSS-094-2023-XII**, que literalmente **DICE**: "*Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), VISTO: Para dictar Resolución sobre las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-010-2023 para los Servicios de Soporte de Licenciamiento, Derechos de Uso, Paquetes de Optimización de Base de Datos y Mantenimiento de Hardware de Sistema de Ingeniería, Equipo Biométrico y Suscripción MS365 para el IHSS. CONSIDERANDO (01): Que del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Seguro Social, se concluye que esta institución, forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, siendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional. CONSIDERANDO (02): Que de conformidad con el artículo 59 de la Constitución de la República, "La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla..."; en ese mismo sentido, el artículo 65 de este mismo cuerpo legal, expresa que "el derecho a la vida es inviolable", por su parte, en el artículo 145 constitucional, se establece que: "Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad...". CONSIDERANDO (03): Que el artículo 1 de la Ley del Seguro Social, establece que "La seguridad social es un Instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud*



HONDURAS

la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo”.

CONSIDERANDO (04): Que de conformidad con los artículos 3, 22 y 25 numeral 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se establece que: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, asimismo: “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”, de igual manera, “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”.

CONSIDERANDO (05): Que la eficiencia administrativa, supone planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad, y que se ha cumplido con las estipulaciones de los artículos 163 y 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Asimismo, con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2023.

CONSIDERANDO (06): Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; la actividad y funcionamiento de la Administración Pública está sujeta a los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia, racionalización, coordinación y simplificación.

CONSIDERANDO (07): Que en atención a la documentación soporte evacuada y analizada por la Junta Directiva, se verificó, que, esta CONCLUYE, que es procedente la aprobación de las bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-010-2023 para los Servicios de Soporte de Licenciamiento, Derechos de Uso, Paquetes de Optimización de Base de Datos y Mantenimiento de Hardware de Sistema de Ingeniería, Equipo Biométrico y Suscripción MS365 para el IHSS, por cumplirse los criterios técnicos, legales y presupuestarios requeridos.

CONSIDERANDO (08): Que de conformidad a la disposición establecida en los artículos: 1, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con los artículos: 1, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, los únicos actos mediante los cuales se crean, modifican o extinguen derechos u obligaciones de manera directa son: los Decretos, Acuerdos, Providencias y Resoluciones adoptando la forma de estas últimas aquellas en las cuales intervengan terceros como parte interesada. **POR TANTO.** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en aplicación de los

157

artículos: 235, 321, 245 numerales: 2), 11) y 29) de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51, 52, 116, 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 43, 45, 46, 47, 49, 55, 72, 87, 88, 89, 90, 129, 130, 131, y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos: 1, 39, 40 y 41 de la Ley de Contratación del Estado. Así como la disposición contenida en los artículos: 1, 9, 39, 40, 53, 85 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Artículo 5 literal f) del Código de Salud. Artículos: 1, 8, 10, 20 numeral 3) de la Ley del Seguro Social. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-010-2023 para los Servicios de Soporte de Licenciamiento, Derechos de Uso, Paquetes de Optimización de Base de Datos y Mantenimiento de Hardware de Sistema de Ingeniería, Equipo Biométrico y Suscripción MS365 para el IHSS, debiendo previo a su publicación, remitirlas a la Secretaría de Junta Directiva a efecto de validar junto con los Asesores de Junta Directiva, la incorporación de las modificaciones instruidas por la Junta Directiva del IHSS. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, que a su vez ordene a las áreas involucradas, proceder a dar cumplimiento a la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos legales vigentes. **TERCERO:** La presente resolución es de efecto inmediato". **NOTIFIQUESE. ES CONFORME A SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA.** Y, para dar cumplimiento a lo aquí acordado, se le libra la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Última Línea

Abg. Juan Carlos M. Castellanos
Secretario de Junta Directiva - IHSS.



Sección "B"



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Licitación
Pública Nacional N° LPN-010-2023

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS"

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-010-2023, a presentar ofertas selladas a las empresas para la "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° 730440861.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducmpras", (www.honducmpras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el salón de sesiones, décimo piso del edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. hasta las 10:00 a.m. del día 21 de febrero de 2024 y ese mismo día, a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un valor equivalente, por lo menos al 2% de su valor.

Tegucigalpa, M.D.C., enero 2024

Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza

Director Ejecutivo del IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN 010-2023

“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”

Fuente de Financiamiento:

Fondos propios IHSS

Tegucigalpa,

Enero -2024

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	
IO-01 CONTRATANTE	
IO-02 TIPO DE CONTRATO	
IO-03 OBJETO DEL CONTRATO	
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
IO-05.1 CONSORCIO	
IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS	
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	
Documentación Legal	
1.1 Información Financiera	
1.2 Información Técnica	
Declaración Jurada original autenticada que se compromete a cumplir con lo siguiente:	
1.3 Información Económica	
DOCUMENTOS NO SUBSANABLES (DNS)	
1.4 Documento que deben presentarse antes de la Firma del contrato (Oferente Ganador) según el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado	
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	
FASE I, Verificación Legal	
FASE II, Evaluación Financiera	
FASE III, Evaluación Técnica	
Sub Fase III. Evaluación Técnica en Documentos:	
FASE IV. Evaluación Técnica Física	
V, Evaluación Económica	

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....

IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES.....

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.....

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

CC-04 LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.....

CC-05 PLAZOS DE ENTREGA DEL SERVICIO

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....

CC-07 GARANTÍAS.....

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....

CC-08 FORMA DE PAGO

CC-09 MULTAS.....

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO.....

ANEXO 01.....

FLOTA VEHICULAR DEL OFERENTE.....

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....

Lista de Precios

Formulario de Información sobre el Oferente.....

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique).....

Formulario de Presentación de la Oferta.....

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos

Formulario Declaración Jurada de Integridad

Formulario de garantía mantenimiento de oferta

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO.....

Condiciones Generales del Contrato

Condiciones Especiales del Contrato

CONTRATO

Aviso de Licitación Pública

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), promueve la Licitación Pública Nacional N° LPN- 010-2023, que tiene por objeto la “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365” y el oferente adjudicado.

IO-03 OBJETO DEL CONTRATO

“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos (cuando aplique), etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece el siguiente:

Las ofertas se presentarán en: **El salón de sesiones, décimo piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.**

Ubicado en: Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

La presentación de ofertas será: **el día 21 de febrero de 2024**

La hora límite de presentación de ofertas será: **hasta las 10:00 am hora oficial de Honduras.** Y ese mismo día a las 10:15 a.m., hora oficial, en el mismo salón, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes sus representantes legales o la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil.

Los Oferentes entregarán personalmente, **sus ofertas en documento físico y en formato PDF, presentado en una memoria USB.** En 3 sobres cerrados y sellados. Tanto los sobres interiores y el sobre o paquete exterior deberán

entregarse de la siguiente manera:



125

NOTA:

- a) En atención a los principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento asimismo en el Código de Ética del Servidor Público, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), garantiza que los procesos serán realizados de manera transparente.
- b) La oferta deberá ser firmada y sellada por el Gerente General o Representante Legal.
- c) Inmediatamente después del Acto de Apertura se permitirá a los interesados examinar las ofertas de los otros oferentes, según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrar.
- d) La oferta original deberá de venir debidamente foliada acompañada de dos (2) copias impresas, y selladas en sus sobres correspondientes.
- e) Adicionalmente se deberá acompañar una (1) copia en USB EN FORMATO PDF de la carta propuesta, Listado de Precios, Especificaciones Técnicas. Los sobres tienen que venir cerrados, sellados e identificados, caso contrario no serán considerados para el proceso de evaluación.
El Acta de Apertura de Ofertas será publicada en el sistema Honducompras y en el Portal de Transparencia del IHSS.

Primer Sobre: Contendrá el original y dos copias de la Oferta Económica y será rotulado "Oferta Económica"

Segundo Sobre: Contendrá el original y dos copias de la Documentación Legal y será rotulado: "Documentación Legal"

Tercer Sobre: Contendrá el original y dos copias de la Oferta Técnica y será rotulado "Documentación Técnica"

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Parte Central:

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Esquina Superior:

- Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa
- Derecha: Fecha de Apertura

Esquina Inferior:

Izquierda:

Oferta de Licitación Pública Nacional LPN-010-2023: "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS".

Derecha:

"Oferta Económica", "Documentación Legal y Técnica", respectivamente

Nota: Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados cada página de la oferta, en caso de que no lo estén, los mismos serán foliados por el representante de la oferta en presencia de las personas que asistan durante el acto de apertura y se dará a conocer el número

de folios útiles de que consta la oferta. Después del Acto de Apertura, se permitirá a los oferentes revisar las copias de las ofertas de los otros oferentes conforme a la Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias y fotografías de las ofertas. Las mismas podrán ser examinadas inmediatamente después del acto, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse.

El acta de recepción y apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras y en el portal del IAIP.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración. En base al artículo 47 de la Ley de Contratación del Estado.

El INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) se encuentra en la libertad de rechazar cualquiera de las ofertas presentadas de conformidad a los parámetros establecidos en los presentes pliegos de condiciones y en la normativa vigente.

En caso de que el monto total de las ofertas presentadas sobrepase la Disponibilidad Presupuestaria, el Instituto Hondureño de Seguridad Social se encuentra en la libertad de adjudicar 1 o más lotes según lo estime pertinente de conformidad a la prioridad de las necesidades de la institución, rechazando consecuentemente las ofertas de los lotes que para los efectos de lo previamente señalado estime pertinente.

Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno, varios o el total de los lotes.

10-05.1 CONSORCIO

Las empresas constituidas como Consorcio presentarán una sola Oferta, como miembro de un Consorcio. Todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

10-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

Desierto: cuando no hubiera ofertas presentadas

Declarará fracasado el proceso cuando:

- 1) Cuando se hubiere omitido alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de condiciones;
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión;

Declarada desierta o fracasada la Licitación Pública Nacional se procederá a un nuevo proceso, según la Ley de Contratación del Estado. Según artículo 57 de la LCE.

Nota : Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente como mínimo que se presenten, siempre y cuando cumplan con toda la documentación legal, técnica y especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de LPN-010-2023.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días calendarios, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente por lo menos al 2% del valor de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; en este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas, con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

La Garantía de mantenimiento de Oferta tendrá un período de validez de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Documentación Legal

1. Fotocopia legible del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo. **(autenticados de acuerdo al Código del Notariado).**
2. Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. **(autenticados de acuerdo al Código del Notariado).**
3. Fotocopia legible del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa. **(autenticados de acuerdo al Código del Notariado).**
4. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal actual de la empresa. **(autenticados de acuerdo al Código del Notariado).**

Constancia original de solvencia municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía

122
ss.hn

- Municipal del domicilio del oferente y de su representante legal actual de la empresa. **(autenticado de acuerdo al Código del Notariado).**
6. Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. **(autenticados de acuerdo al Código del Notariado).**
 7. Declaración Jurada original del Representante Legal actual de la empresa de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16. **(autenticado de acuerdo al Código del Notariado).**
 8. Declaración Jurada original del representante legal actual de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. **(autenticado de acuerdo al Código del Notariado).**
 9. Declaración Jurada original del representante legal actual de la empresa que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo). **(autenticado de acuerdo al Código del Notariado).**
 10. Constancia original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de que está en trámite la misma. De no tenerla deberá presentarla a la firma del contrato.
 11. Constancia original del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones en el Instituto Hondureño de Seguridad Social.
 12. Fotocopia de certificación extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que acredite la Representación de Distribuidor o Agente del bien o servicio ofertado. **(autenticados de acuerdo al Código del Notariado).**
 13. Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que los representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato).
 14. Constancia original de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato).
 15. Autorización para que el Instituto Hondureño de Seguridad Social pueda verificar la documentación presentada con los emisores. Esta debe extenderse en papel original membretada del oferente.

Nota:

- Todos los documentos que se presenten en copia deberán ser debidamente autenticados de acuerdo al Código del Notariado.
- Todas las declaraciones juradas deberán ser presentadas en original y debidamente autenticadas de acuerdo al Código del Notariado.
- Todas las solvencias, certificaciones, permisos deben estar vigentes.
- Todo documento que se presente que sea emitido en el extranjero deberá estar debidamente apostillado.
- Todas las certificaciones que sean presentadas como solicitud en trámite, deberán ser entregadas las originales al momento de la firma del contrato.

09.2 Información Financiera

1. Constancias original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheque del 5% del monto total de la oferta.
2. Constancia original Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado.
3. Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE).

Nota:

- Se solicitará Estados Financieros de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría.
- Autorización para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación presentada con los emisores

09.3 Información idoneidad Técnica

El oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos de Idoneidad técnica:

LOTE 1. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

- 1) Declaración Jurada representante legal actual de la empresa, que se compromete a cumplir con lo siguiente: **(autenticada de acuerdo al Código del Notariado)**.
 - Que cumplirá con el servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases.
 - Que cuenta con la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas.
- 2) Constancia original emitida por el Fabricante Oracle Corporation, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones (software) y servicios Oracle en Honduras. El documento puede ser emitida en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras. Este documento deberá estar apostillado y actualizado.
- 3) Presentar como mínimo dos (2) constancias originales y dos (02) fotocopias de contratos, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras manifestando que el oferente ha suministrado **SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACION PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS**. Indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos cinco (05) años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Estos documentos deberán estar debidamente autenticados.

El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) especialistas locales, Certificados por Oracle, en lo

120
ss.hn

siguiente (Presentar Certificaciones Vigentes):

- a. Oracle Database Administration Certified Professional (11g OCP o superior).
- b. Oracle Exadata Database Machine: Implementation and Administration
- c. Oracle x86 Server Training and Certification

LOTE 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SOPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE Y SUSCRIPCIONES (ENTERPRISE AGREEMENT SUSSCRIPTION (EAS) Y OF365) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

- 1) Declaración Jurada representante legal actual de la empresa que se compromete a cumplir con lo siguiente: **(autenticados de acuerdo al Código del Notariado)**.
 - Que cumplirá con el servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases.
 - Que cuenta con la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas.
- 2) Constancia original emitida por el Fabricante Microsoft Corporation que el oferente está certificado como Licensing Solution Partner (LSP), en donde indique que la empresa está autorizada para ofertar los productos descritos en EL LOTE N° 2 SOPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE Y SUSCRIPCIONES (ENTERPRISE AGREEMENT SUSSCRIPTION (EAS) Y OF365),. El documento puede ser emitida en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras. **Este documento deberá estar apostillado y actualizado.**
- 3) Presentar como mínimo dos (2) constancias originales y dos (02) fotocopias de contratos, **(autenticados de acuerdo al Código del Notariado)**, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras manifestando que el oferente tiene experiencia en la comercialización de soluciones y servicios requeridos en el LOTE 2. **SOPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE Y SUSCRIPCIONES (ENTERPRISE AGREEMENT SUSSCRIPTION (EAS) Y OF365)**, para clientes en el territorio Hondureño, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos cinco (05) años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.

LOTE 3. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

1. Declaración Jurada (original y autenticada) de los socios de la empresa y su Representante Legal, que se compromete a cumplir con lo siguiente: **(autenticados de acuerdo al Código del Notariado)**.
 - Que cumplirá con el servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases.
 - Que cuenta con la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas.
 - Sustituirá o reemplazará los equipos y partes en el momento que el Instituto lo requiera, sin costo alguno para el contratante.
2. Constancia emitida por el Fabricante Oracle Corporation, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones (hardware y software) y servicios Oracle en Honduras. Este documento deberá estar apostillado y actualizado.
3. Constancia emitida por el Fabricante Oracle Corporation Constancia, indicando que el oferente es un canal

oficial para brindar Field Delivery Support Partner para soluciones y servicios Oracle en Honduras. El documento puede ser emitida en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras. Este documento deberá estar apostillado y actualizado.

4. El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) especialistas locales, Certificados por Oracle, en lo siguiente (Presentar Certificaciones Vigentes):
 - Oracle Database Administration Certified Professional (11g OCP o superior).
 - Oracle Exadata Database Machine: Implementation and Administration
 - Oracle x86 Server Training and Certification.
5. Presentar como mínimo dos (2) constancias originales y dos (2) copias de contratos emitidos por empresas públicas o privadas en la República de Honduras o países de Centroamérica manifestando que el oferente ha suministrado Servicios de Soporte Técnico de Equipo Oracle Exadata, PCA y ZFS Storage y Soporte Técnico Local, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos cinco (05) años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.

LOTE 4. ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

1. Declaración Jurada (original y autenticada) de los socios de la empresa y su Representante Legal, que se compromete a cumplir con lo siguiente: **(autenticados de acuerdo al Código del Notariado)**.
 - Que cumplirá con el servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases.
 - Que cuenta con la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas.
 - El oferente proporcionará folletos en los cuales se muestre la marca, la calidad y la descripción de especificaciones técnicas del software.
2. Constancia emitida por el Fabricante ZKTeco, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones y servicios en Honduras. El documento puede ser emitida en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras. Este documento deberá estar apostillado y actualizado.

Nota:

- Todas las solvencias deben estar vigentes al momento de la apertura de Ofertas. Asimismo, las fotocopias deberán presentarse debidamente Autenticadas por Notario, con las formalidades que exige el Código de Notariado vigente.
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados **(autenticados de acuerdo al Código del Notariado)**.
- Todo documento expedido en el extranjero debe de presentarse debidamente apostillado cuando aplique.

09.4 Información Económica

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES (DNS)

1. Carta de la oferta (formulario Presentación de la Oferta de la sección IV), firmada y sellada por el representante legal de la empresa oferente en cada una de sus páginas.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente por lo menos al 2% de su valor, y con indicación de la cláusula obligatoria.
3. Lista de Precio por lote (conforme al formulario de la sección IV, Formularios de la Oferta), debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa. La propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios a brindar con sus precios unitarios y totales por un (1) año de servicio para el Lote No. 1, 2, 3 y 4. Sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior, si los bienes pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal. Será motivo de descalificación de la oferta, Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta.

09.5 Documento que deben presentarse antes de la Firma del contrato (Oferente Ganador) según el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

1. Constancia de solvencia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que los socios de la empresa y su representante legal NO tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado.
2. Original de la Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
3. Constancia **original** de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Constancia original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación y que formulen preguntas y/o aclaraciones, deberán remitirlas a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. El comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el comprador por lo menos quince (15) días calendario antes de la fecha límite la presentación de ofertas.

Asimismo, serán publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado

de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn) y el Portal de Transparencia del IHSS.

Nota: Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, podrá antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas,



117

enmendar el documento base, la cual formará parte del documento base de licitación y, deberá ser comunicada por escrito, ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn) y portal de transparencia.

El Instituto podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ORDENAR DE ACUERDO A LA DOC. LEGAL

ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia legible del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita Copia legible en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo. (autenticados de acuerdo al Código del Notariado).		
2. Fotocopia legible del Poder del representante legal actual de la empresa, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (autenticados de acuerdo al Código del Notariado).		
3. Fotocopia legible del Documento Nacional de Identificación (DNI) del representante legal actual de la empresa. (autenticados de acuerdo al Código del Notariado).		
4. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su representante legal actual de la empresa. (autenticados de acuerdo al Código del Notariado).		
5. Constancia original de solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente. (autenticados de acuerdo al Código del Notariado).		
6. Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. (autenticados de acuerdo al Código del Notariado).		
7. Declaración Jurada original representante legal actual de la empresa de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y (autenticado de acuerdo al Código del Notariado).		

8. Declaración Jurada representante legal actual de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (autenticado de acuerdo al Código del Notariado).		
9. Declaración Jurada representante legal actual de la empresa que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo). (autenticado de acuerdo al Código del Notariado).		
10. Constancia original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE y/o constancia de que está en trámite la misma. De no tenerla se deberá presentar a la firma del contrato.		
11. Constancia original del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones en el Instituto Hondureño de Seguridad Social.		
12. Fotocopia de certificación extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que acredite la Representación de Distribuidor o Agente del bien o servicio ofertado. (autenticados de acuerdo al Código del Notariado).		
13. Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que los representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato).		
14. Constancia original de Solvencia del Instituto Nacional de Formación (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato).		
15. Autorización para que el Instituto Hondureño de Seguridad Social pueda verificar la documentación presentada con los emisores. Esta debe extenderse en papel original membretada del oferente.		

Nota:

- Todos los documentos que se presenten en copia deberán ser debidamente autenticados de acuerdo al Código del Notariado.
- Todas las declaraciones juradas deberán ser presentadas en original y debidamente autenticadas de acuerdo al código del notariado.
- Todas las solvencias, certificaciones, permisos deben estar vigentes.
- Todo documento que se presente que sea emitido en el extranjero deberá estar debidamente apostillado.
- Todas las certificaciones que sean presentadas como solicitud en trámite, deberán ser entregadas las originales al momento de la firma del contrato.

FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Constancia original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheque del 5% del monto total de la oferta.		
b) Constancia original Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado.		
c) Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE).		
<p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicitará Estados Financieros de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría. • Autorización para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación presentada con los emisores 		

FASE III, Evaluación Técnica
Sub Fase III. Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>LOTE 1. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</p> <p>1. Declaración del representante legal actual de la empresa que se compromete a cumplir con lo siguiente: (autenticada de acuerdo al Código del Notariado).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que cumplirá con el servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases. • Que cuenta con la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas. 		

2. Constancia original emitida por el Fabricante Oracle Corporation, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones (software) y servicios Oracle en Honduras. El documento puede ser emitida en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras. Este documento deberá estar apostillado y actualizado.
3. Presentar como mínimo dos (2) constancias originales y dos (02) fotocopias de contratos (**Autenticados de acuerdo al código del notariado**) emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras manifestando que el oferente ha suministrado **SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACION PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS**. Indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos cinco (05) años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.
4. El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) especialistas locales, Certificados por Oracle, en lo siguiente (Presentar Certificaciones Vigentes):
 - a. Oracle Database Administration Certified Professional (11g OCP o superior).
 - b. Oracle Exadata Database Machine: Implementation and Administration
 - c. Oracle x86 Server Training and Certification

LOTE 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SOPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE Y SUSCRIPCIONES (ENTERPRISE AGREEMENT SUSSCRIPTION (EAS) Y OF365) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

- 1) Declaración Jurada del representante legal actual de la empresa que se compromete a cumplir con lo siguiente: (**autenticados de acuerdo al Código del Notariado**).
 - Que cumplirá con el servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases.
 - Que cuenta con la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas.
- 2) Constancia original emitida por el Fabricante Microsoft Corporation que el oferente está certificado como Licensing Solution Partner (LSP), en donde indique que la empresa está autorizada para ofertar los productos descritos en EL LOTE N° 2 SOPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE Y SUSCRIPCIONES (ENTERPRISE AGREEMENT



<p>SUSCRIPCIÓN (EAS) Y OF365),. El documento puede ser emitida en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras. Este documento deberá estar apostillado y actualizado.</p> <p>3) Presentar como mínimo dos (2) constancias originales y dos (02) fotocopias de contratos, (autenticada de acuerdo al Código del Notariado), emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras manifestando que el oferente tiene experiencia en la comercialización de soluciones y servicios requeridos en el LOTE 2. SOPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE Y SUSCRIPCIONES (ENTERPRISE AGREEMENT SUSCRIPCIÓN (EAS) Y OF365), para clientes en el territorio Hondureño, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos cinco (05) años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.</p>		
<p>LOTE 3. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</p> <p>1. Declaración jurada del representante legal actual de la empresa, que se compromete a cumplir con lo siguiente: (autenticada de acuerdo al Código del Notariado).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que cumplirá con el servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases. • Que cuenta con la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas. • Sustituirá o reemplazará los equipos y partes en el momento que el Instituto lo requiera, sin costo alguno para el contratante. <p>2. Constancia original emitida por el Fabricante Oracle Corporation, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones (hardware y software) y servicios Oracle en Honduras. El documento puede ser emitida en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras. Este documento deberá estar apostillado y actualizado.</p> <p>3. Constancia original emitida por el Fabricante Oracle Corporation Constancia, indicando que el oferente es un canal oficial para brindar Field Delivery Support Partner para soluciones y servicios Oracle en Honduras.</p>		

4. El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) especialistas locales, Certificados por Oracle, en lo siguiente (Presentar Certificaciones Vigentes):

- a. Oracle Database Administration Certified Professional (11g OCP o superior).
- b. Oracle Exadata Database Machine: Implementation and Administration
- c. Oracle x86 Server Training and Certification.

5. Presentar como mínimo dos (2) constancias originales y dos (2) fotocopias de contratos emitidos por empresas públicas o privadas en la República de Honduras o países de Centroamérica manifestando que el oferente ha suministrado Servicios de Soporte Técnico de Equipo Oracle Exadata, PCA y ZFS Storage y Soporte Técnico Local, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos cinco (05) años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.

LOTE 4. ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

1. Declaración Jurada del representante legal actual de la empresa, que se compromete a cumplir con lo siguiente: **(autenticada de acuerdo al Código del Notariado).**

- Que cumplirá con el servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases.
- Que cuenta con la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas.
- El oferente proporcionará folletos en los cuales se muestre la marca, la calidad y la descripción de especificaciones técnicas del software.

2. Constancia original emitida por el Fabricante ZKTeco, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones y servicios en Honduras. El documento puede ser emitida en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras. Este documento deberá estar apostillado y actualizado.

--	--	--

Nota:

- Todas las solvencias deben estar vigentes al momento de la apertura de Ofertas. Asimismo, las fotocopias deberán presentarse debidamente Autenticadas por Notario, con las formalidades que exige el Código de Notariado vigente.
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**autenticada de acuerdo al Código del Notariado**).
- Todo documento expedido en el extranjero debe de presentarse debidamente apostillado. cuando aplique.

FASE IV. Evaluación Técnica Física (NO APLICA)

FASE V, Evaluación Económica

ASPECTO VERIFICABLE EN DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Carta (formulario Presentación de la Oferta de la sección IV;) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor del dos por ciento (2%) del monto total ofertado y con indicación de la cláusula obligatoria 		
<ul style="list-style-type: none"> • Lista de Precio por lote (conforme al formulario de la sección IV, Formularios de la Oferta), debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa. La propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios a brindar con sus precios unitarios y totales por un (1) año de servicio para el Lote No. 1, 2, 3 y 4. Sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior, si los bienes pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal. Será motivo de descalificación de la oferta, Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta. 		

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado de la Republica de Honduras.



110
iss.hn

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información de acuerdo a lo establecido en el Art. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos y/o servicios incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero.

La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente de acuerdo a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento a Ley de Contratación del Estado.

Nota: El valor de la oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

Descalificación de la Oferta.

- a. No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b. Estar escritas en lápiz "grafito";
- c. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f. Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos. **(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)**.
- g. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- h. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- i. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos. La adjudicación se realizará con un oferente como mínimo que se presente en el día de la presentación de las ofertas.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras y el Portal de Transparencia del IHSS, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, el órgano contratante podrá solicitar prórroga, si los proponentes no aceptan podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 30 del Reglamento Ley de Contratación del Estado, los siguientes documentos:

1. Constancia de solvencia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que los socios de la empresa y su representante legal NO tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado.
2. Original de la Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Constancia original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS); a través de la Gerencia de Tecnologías de información y Comunicaciones, como área ejecutora del contrato quien tendrá asignado para supervisar dentro de sus competencias, la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre sus funciones tendrán las siguientes:

- a) Dar seguimiento a los servicios prestados, que sean realizados en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas adjudicadas.
- b) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por el término (detallado a continuación) y será a partir de la firma del contrato por dos (02) años:

NO. LOTE Y NOMBRE	VIGENCIA
Lote N° 1 SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACION PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	2 AÑOS a partir de la firma del contrato
Lote N° 2 SOPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE, DERECHO DE USO Y SUSCRIPCION (SOFTWARE ASSURANCE, ENTERPRISE AGREEMENT Y MS365) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	2 AÑOS a partir de la firma del contrato
Lote N° 3 CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	2 AÑOS a partir de la firma del contrato
Lote N° 4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	2 AÑOS a partir de la firma del contrato

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del servicio.

CC-04 LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

El servicio será prestado desde las oficinas de Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, octavo piso, del edificio administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa.

CC-05 PLAZOS DE ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio será prestado, tal como se establece en las especificaciones técnicas del documento base de licitación durante la vigencia del contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El contratista deberá regirse según el procedimiento establecido por el IHSS para la prestación del servicio, para lo cual deberá coordinarse con la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, para programar el día y la hora del inicio del servicio.

CC-07 GARANTÍAS

Los interesados en participar en una licitación pública deberán garantizar el mantenimiento de precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos al dos por ciento (2%) del valor de la oferta. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será de vuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento (Art. 99 LCE).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El particular que contrate con la administración deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato en el plazo que se establezca en el pliego de condiciones, equivalente al quince por ciento (15%) de su valor o demás garantías que determinen los documentos (Art. 100 LCE).

La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la administración declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de la oferta.

Ampliación de la vigencia de garantía de cumplimiento. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos meses, el contratista deberá de ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido, si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente (Art. 102 LCE). Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

La licitación es por lotes por lo que el oferente adjudicado deberá presentar una garantía de cumplimiento por cada lote adjudicado ya que los lotes tienen plazos contractuales diferentes.

CC-08 FORMA DE PAGO

se realizarán conforme a la tabla "Detalle de forma de pago por lotes" en moneda nacional, una vez que

23
106
ISS.M

el contratista presente el informe documentado en físico y con evidencia digital de respaldo, la cual debe ser presentada en la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones misma que será verificada y validada mediante la emisión de un informe sobre las actividades ejecutadas. Asimismo, la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones canalizará la información antes referida y la remitirá a la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para el respectivo pago conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Institución.

Detalle de forma de pago por lotes

NO.	DESCRIPCIÓN	FORMA DE PAGO
1	LOTE N° 1 SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	Se realizarán dos (02) pagos 1er. Pago al inicio del contrato para cada lote previo, a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local, el pago se realizará en moneda nacional. 2do. Pago al inicio del 2do. Año del contrato para cada lote, previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local, el pago se realizará en moneda nacional.
2	LOTE N° 2 SOPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE, DERECHO DE USO Y SUSCRIPCIÓN (SOFTWARE ASSURANCE, ENTERPRISE AGREEMENT Y MS365) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	
3	LOTE N° 3 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	
4	LOTE N° 4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	

Los documentos a presentar para el trámite de pago son los siguientes:

1. Factura comercial original
2. Informe original debidamente firmado y sellado por las partes (Portada, índice, introducción, desarrollo técnico (incluir evidencia de la prestación de los servicios, entre otros), conclusiones / recomendaciones, anexos incluir ilustraciones, etc).
3. Recibo membretado de pago
4. Copia del pago de la planilla del IHSS, vigente
5. Copia de la Garantía de Cumplimiento
6. Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta.
7. Constancia de Solvencia Fiscal
8. Copia de la orden de compra exonerada (si aplica)
9. Orden de compra SAP (si aplica)
10. Copia del Contrato

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.

Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente, al momento de cometer el incumplimiento.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

INTRODUCCIÓN

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), requiere la contratación **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, para la infraestructura Oracle. El presente documento contiene el detalle de las especificaciones técnicas de estos elementos.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. El periodo de tiempo para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, será por dos (2) años a partir de la firma del contrato. Los servicios iniciaran a partir de la firma del contrato o la orden de inicio emitida por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación.
2. En un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del contrato o la orden de inicio, el oferente adjudicado deberá presentar un plan de trabajo para realizar las actividades de actualizaciones de software para toda la Infraestructura Oracle incluida en este proceso.
3. Acceso global las 24 horas del día, los 365 días del año a Ingenieros Especializados del Centro de Oracle Support, por medio de asistencia técnica con los Requerimientos de Servicios (Service Requests), en el My Oracle Support.
4. Acceso a descarga de actualizaciones de Programas, "fixes", alertas de seguridad y actualizaciones de parches críticos.
5. Acceso en cualquier momento a la base de conocimientos en línea de Oracle con sus recursos y herramientas.
6. Soporte técnico local (24x7), por el periodo de dos (2) años; para el caso de averías, incidencias, configuraciones y/o consultas técnicas, incluyendo el soporte presencial o remoto a nivel de Software para la Infraestructura de Base de Datos Oracle (Exadata), de acuerdo con lo descrito en el presente documento, bajo los siguientes niveles de criticidad:

Critico	Presencial	2 horas
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas
Bajo	Asistencia Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas

7. El Oferente adjudicado deberá realizar todas las visitas de mantenimiento correctivo que sean solicitadas para la Infraestructura de Base de Datos Oracle (Exadata) en la modalidad 24x7 (24 horas diarias x 7 días a semana x tiempo máximo de atención según criticidad), durante las vigencias de los contratos de soporte adquiridos.
8. Se requiere un mínimo de tres (3) mantenimientos preventivos anuales de software y afinamiento de las soluciones durante la vigencia del contrato, donde se debe realizar la revisión de la configuración y operación de la Infraestructura de Base de Datos Oracle (Exadata). Esta actividad puede ser ejecutado de forma presencial o remotamente.
9. El oferente adjudicado será el encargado de la solución de incidentes a nivel de software para la Infraestructura de Base de Datos Oracle (Exadata) y la apertura y seguimiento de casos con el fabricante cuando estos se requieran.
10. El Oferente adjudicado deberá gestionar con el Fabricante la instalación de todas las actualizaciones de software y parches liberados por el fabricante durante el tiempo de vigencia del soporte, para los elementos objeto del contrato.
11. Se deberá presentar, dentro de los ocho (8) días calendarios, siguiente a realizar una actividad de mantenimiento preventivo y/o correctivo, un informe detallado de cada actividad, cambio o ajuste aplicado en la Infraestructura Oracle.
12. Se deberá entregar una hoja de escalamiento de incidentes la cual debe incluir al menos los números telefónicos, correos electrónicos y horarios de servicio, del equipo técnico que apoyará ante cualquier incidente.
13. Se requiere como mínimo un (1) curso oficial anual en la administración de las Soluciones Oracle, para cinco (5) participantes, estos deberán ser impartidos por un representante local debidamente Autorizado y Certificado por el fabricante de los equipos. Deberá ser programados durante la vigencia del contrato. Se deberá proporcionar la sala de capacitación presencial o virtual.
14. El oferente adjudicado deberá emitir un informe anual, indicando las incidencias y visitas técnicas realizadas durante el periodo del servicio.

TABLA DE PRODUCTOS ORACLE

En la siguiente tabla se detallan los productos Oracle sobre los que se debe realizar la adquisición de Soporte:

1	Exadata Storage Server Software	18	20358855	Por dos (02) años a partir de la firma
2	Oracle Database Enterprise Edition	8		

3	Oracle Diagnostics Pack	8		del contrato
4	Oracle Real Application Clusters	8		
5	Oracle Tuning Pack	8		

1	Oracle Database Enterprise Edition	5	21455804	Por dos (02) años a partir de la firma del contrato.
2	Oracle Diagnostics Pack	5		
3	Oracle Partitioning	9		
4	Oracle Real Application Clusters	5		
5	Oracle Tuning Pack	5		

REQUISITOS TÉCNICOS

- Constancia emitida por Oracle Corporation, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones (software) y servicios Oracle en Honduras.
- El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) especialistas locales, Certificados por Oracle, en lo siguiente (Presentar Certificaciones Vigentes):
 - Oracle Database Administration Certified Professional (11g OCP o superior).
 - Oracle Exadata Database Machine: Implementation and Administration
 - Oracle x86 Server Training and Certification
- Declaración jurada que el ofertante se compromete a cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.

LOTE 2:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE OPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE Y SUSCRIPCIONES (SENERPRISE AGREEMENT SUSSCRIPTION (EAS) Y OF365) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- El programa de suscripciones requerido a contratar es de tipo Empresarial Enterprise Agreement Subscription (EAS) suscrito por el Instituto Hondureño de Seguridad Social.
- El periodo de vigencia para el Contrato de Productos y Servicios de Microsoft (MPSA) y Contrato Enterprise Agreement Subscription (EAS), será por un periodo de tiempo de dos (2) años a partir de la firma del contrato. Los servicios iniciaran a partir de la firma del contrato o de la orden de inicio emitida por la Gerencia de TIC.

3. La contratación de las suscripciones deberá incluir seguro tecnológico de software (Software Assurance).
4. El acceso al portal de Microsoft para las descargas y activación de suscripciones deberán entregarse en un periodo no mayor a quince (15) días calendarios a la firma del contrato u orden de inicio.
5. Se deberán aplicar las siguientes características y/o beneficios a la contratación de las suscripciones incluidos en el contrato, que ayuden a implementar, administrar y maximizar el uso de los productos y servicios incluidos. A continuación, se detalla:
 - a. Soporte 24x7 por correo electrónico y en horario hábil a través del Call Center, esto para todos los productos de infraestructura tecnológica incluidos en la contratación; dicho soporte debe cubrir la resolución de problemas con síntomas específicos que surjan en la utilización de los productos Microsoft, con resolución de problemas a través de soporte técnico individual o soporte asistido. Utilizando el siguiente Acuerdo de nivel de servicio (SLA):

Crítico	Presencial	2 horas
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas
Bajo	Asistencia Remota/correo electrónico/teléfono	12 horas

- b. Servicios de asesoría en la planificación para las tareas de implementación y configuración de los productos Microsoft adquiridos.
 - c. Uso de las versiones de software más recientes.
 - d. Acceso a la última versión de Windows que esté vigente, Windows to Go, MDOP tools, entre otras.
 - e. Acceso a suscripciones para ambientes de evaluación, previo a ambiente de producción.
 - f. Los beneficios deberán activarse desde una consola en el Volumen License Service Center.
 - g. Home Use Program (HUP), permitiendo adquirir a un precio simbólico licencias de Office para instalar en equipos del hogar del empleado.
 - h. Suscripción a Tech Net.
 - i. Microsoft Desktop Optimization Pack (MDOP) para virtualización de escritorios.
 - j. Suscripciones con opción multi idiomas.
6. Durante la vigencia del contrato se podrá acceder a productos adicionales con software y servicios en línea, y posteriormente notificar estos cambios a través del proceso de conciliación anual.
7. Completo acceso a los diferentes productos de tecnología Microsoft, incluyendo los productos que no fueron adquiridos inicialmente dentro del contrato, con el objetivo de poder evaluar dicha tecnología.
8. El proveedor deberá entregar un listado de los beneficios y/o características que los productos y el licenciamiento incluya de manera implícita o como valor agregado.
9. La totalidad de la contratación de las suscripciones deberá ser a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social.
10. El proveedor deberá garantizar la confidencialidad de la información Institucional a la cual llegase a tener acceso directamente o por medio de terceros, por lo cual deberá adoptar las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción y divulgación.
11. La implementación de los productos Microsoft no está considerado en este proceso de licitación, por lo que el proveedor no deberá incluirlo en su oferta.
12. Las suscripciones de Office 365 deben integrar herramientas de protección avanzada contra virus y delitos informáticos, que permitan al usuario final mantener la información segura y privada, y formas de

Tabla de Productos y Cantidades:

Se presenta el detalle de las suscripciones que están cubiertas con el seguro tecnológico corporativo y que se requiere contratar dicho servicio durante la vigencia de este contrato. Entre estas suscripciones se incluyen sistemas operativos para equipos clientes y servidores, sistemas de comunicación, herramientas que incrementan las capacidades de gestión a nivel corporativo agilizando los tiempos de respuesta y flexibilidad ante los cambios en las necesidades institucionales, a continuación, se detalla:

Lista de Productos Contrato de Productos y Servicios de Microsoft (MPSA)

NO.	PRODUCTO	CANTIDAD	NO. DE REFERENCIA DE PRODUCTO (SKU)	POOL	VIGENCIA
1	VisStudio PMSDN User LSA	5	AAA-12594	Aplicaciones	2 años
2	Win Server Std Core 16 LSA	4	AAA-90060	Servidores	2 años
3	SkypeBsSvr Svr LSA	1	AAA-04625	Servidores	2 años
4	Win Server User CALSA	700	AAA-03788	Aplicaciones	2 años

Lista de Productos Enterprise Agreement Suscription (EAS)

1	O365 E1 Sub Per User	1950	T6A-00024	Suscripciones	2 años
2	O365 E5 Sub Per User	60	SY9-00004	Suscripciones	2 años
3	CCAL Bridge O365 Sub Per User	2010	AAA-12414	Suscripciones	2 años
4	Project P3 Sub Per User	10	7LS-00002	Suscripciones	2 años
5	Visio P2 Sub Per User	10	N9U-00002	Suscripciones	2 años

REQUISITOS TÉCNICOS

1. Constancia emitida por Microsoft Corporation que el oferente está certificado como Licensing Solution Partner (LSP), en donde indique que la empresa está autorizada para ofertar los productos descritos en este documento bajo la modalidad Enterprise Agreement Suscription (EAS), la cual puede ser emitida en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras.

2. El proveedor deberá de presentar dos (2) cartas originales de referencia sobre la comercialización de soluciones y servicios requeridos por el IHSS, para clientes en el territorio Hondureño.
3. Declaración jurada original que el ofertante se compromete a cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación. (**autenticada de acuerdo al Código del Notariado**).

LOTE 3.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

INTRODUCCIÓN

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), requiere la **CONTRATACIÓN DE LDS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, para la infraestructura Oracle. El presente documento contiene el detalle de las especificaciones técnicas de estos elementos.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. El periodo de tiempo para la Contratación de los servicios de Soporte y mantenimiento de Hardware de Sistema de Ingeniería, (**ENGINEERED SYSTEMS**) será por dos (2) años a partir de la firma del contrato. Los servicios iniciaran a partir de la firma del contrato o la orden de inicio emitida por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación.
2. En un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la orden de inicio, el oferente adjudicado deberá presentar un plan de trabajo para realizar las actividades de actualizaciones de software para toda la Infraestructura Oracle incluida en este proceso.
3. Acceso global las 24 horas del día, los 365 días del año a Ingenieros Especializados del Centro de Oracle Support.
4. Acceso en cualquier momento a la base de conocimientos en línea de Oracle con sus recursos y herramientas.
5. Opciones de reemplazo de hardware que incluyen reemplazo del elemento en dos o cuatro horas según lo solicite el cliente, o al siguiente día hábil (NBD - Next Business Day), y a la devolución por reparación (RFR - Return for Repair). Lo que significa, que incluye cambio de piezas o equipos defectuosos en caso de ser necesario, por dispositivos nuevos de iguales o mejores características.
6. Soporte técnico local (24x7), por el periodo de dos (2) años; para el caso de averías, incidencias, configuraciones y/o consultas técnicas, incluyendo el soporte presencial o remoto a nivel de Software y Hardware para la Infraestructura Oracle (Exadata, PCA y ZFS Storage), de acuerdo con lo descrito en el presente documento, bajo los siguientes niveles de criticidad:

Critico	Presencial	2 horas
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas
Bajo	Asistencia Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas

7. El Oferente adjudicado deberá realizar todas las visitas de mantenimiento correctivo que sean solicitadas para la Infraestructura Oracle (Exadata, PCA y ZFS Storage) en la modalidad 24x7 (24 horas diarias x 7 días a semana x tiempo máximo de atención según criticidad), durante las vigencias de los contratos de soporte adquiridos.
8. Se requiere un mínimo de tres (3) mantenimientos preventivos anuales de software y afinamiento de las soluciones durante la vigencia del contrato, donde se debe realizar la revisión de la configuración y operación de la Infraestructura Oracle (Exadata, PCA y ZFS Storage). Esta actividad puede ser ejecutado de forma presencial o remotamente.
9. El soporte técnico local será el encargado de la solución de incidentes a nivel de Software y Hardware para la Infraestructura Oracle (Exadata, PCA y ZFS Storage) y la apertura y seguimiento de casos con el fabricante cuando estos se requieran.
10. El Oferente adjudicado deberá instalar todas las actualizaciones de software y parches liberados por el fabricante durante el tiempo de vigencia del soporte, para los elementos objeto del contrato.
11. Se deberá presentar, dentro de los ocho (8) días calendarios, siguientes a realizar una actividad de mantenimiento preventivo y/o correctivo, un informe detallado de cada actividad, cambio o ajuste aplicado en la Infraestructura Oracle.
12. Se deberá entregar una hoja de escalamiento de incidentes la cual debe incluir al menos los números telefónicos, correos electrónicos y horarios de servicio, del equipo técnico que apoyará ante cualquier incidente.
13. Se requiere como mínimo un (1) curso oficial anualmente en la administración de las Soluciones Oracle, para diez (10) participantes, estos deberán ser impartidos por un representante local debidamente Autorizado y Certificado por el fabricante de los equipos. Los que deberán ser programados durante la vigencia del contrato. Se deberá proporcionar la sala de capacitación presencial o virtual.
14. El oferente adjudicado deberá emitir un informe anual, indicando las incidencias y visitas técnicas realizadas durante el periodo del servicio.

TABLA DE PRODUCTOS ORACLE

En la siguiente tabla se detallan los productos Oracle sobre los que se debe realizar la renovación de Soporte:

1	20354209	Renovación del Soporte para Oracle Exadata (Solución especializada para Bases de Datos Oracle).	Por dos (02) años a partir de la firma
---	----------	---	--

2	21448018	Renovación del Soporte para Oracle PCA (Solución especializada para Virtualización de Servidores).	del contrato.
3	21448025	Renovación del Soporte para Oracle ZFS Storage (Solución especializada para Almacenamiento de Información).	

REQUISITOS TÉCNICOS

1. Constancia emitida por Oracle Corporation, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones (hardware y software) y servicios Oracle en Honduras.
2. Constancia emitida por Oracle Corporation, indicando que el oferente es un canal oficial para brindar Field Delivery Support Partner para soluciones y servicios Oracle en Honduras.
3. El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) especialistas locales, Certificados por Oracle, en lo siguiente (Presentar Certificaciones Vigentes):
 - a. Oracle Database Administration Certified Professional (11g OCP o superior).
 - b. Oracle Exadata Database Machine: Implementation and Administration
 - c. Oracle x86 Server Training and Certification
4. Presentar como mínimo dos (2) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras o países de Centroamérica manifestando que el oferente ha suministrado Servicios de Soporte Técnico de Equipo Oracle Exadata, PCA y ZFS Storage y Soporte Técnico Local, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos 2 años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.
5. Declaración jurada que el ofertante se compromete a cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.

LOTE 4.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

No.	Especificación	Descripción
1	Vigencia de contrato	2 años, a partir de la firma del contrato.
2	Asistencia	Remota y en sitio en los casos que se amerite
3	Soporte técnico y mantenimiento de Software y Hardware	Para el Software de solución de marcaje Smart Time y a Ciento cincuenta y dos (152) relojes biométricos marca ZKTeco (Modelos P160 y SpeedFace-V5L). Con un Soporte técnico local (9x5), por el periodo de dos (2) años; para el caso de averías, incidencias, configuraciones y/o consultas técnicas, incluyendo el soporte presencial o remoto, de acuerdo con lo descrito en el presente documento, bajo los siguientes niveles de criticidad:

		<table border="1"> <tr> <td>Critico</td> <td>Presencial</td> <td>2 horas</td> </tr> <tr> <td>Moderado</td> <td>Presencial/Asistencia Remota</td> <td>6 horas</td> </tr> <tr> <td>Bajo</td> <td>Asistencia Remota/Correo electrónico/Teléfono</td> <td>12 horas</td> </tr> </table>	Critico	Presencial	2 horas	Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas	Bajo	Asistencia Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas
Critico	Presencial	2 horas									
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas									
Bajo	Asistencia Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas									
		<p>El soporte técnico local será el encargado de la solución de incidentes y la apertura y seguimiento de casos con el fabricante cuando estos se requieran.</p> <p>El Oferente adjudicado deberá instalar todas las actualizaciones de software y parches liberados durante el tiempo de vigencia del soporte, para los elementos objeto del contrato.</p> <p>El oferente adjudicado deberá emitir un informe anual, indicando las incidencias y visitas técnicas realizadas durante el periodo del servicio.</p>									
4	Hoja de escalamiento	Se deberá entregar una hoja de escalamiento de incidentes el cual incluya números telefónicos, correos electrónicos y horarios de servicio, del equipo técnico que apoyará ante cualquier incidente.									
5	Capacitaciones	Se requiere como mínimo una (1) capacitación anual, en la administración y gestión de la solución de marcaje Smart Time, para diez (10) participantes, estos deberán ser impartidos por un representante local debidamente autorizado. Los que deberán ser programados durante la vigencia del contrato. Se deberá proporcionar la sala de capacitación presencial o virtual.									
6	Horario de atención	Lunes a viernes (8:00 am a 4:00 pm)									

Nota: Especificaciones Técnicas es responsabilidad del área técnica requirente.

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

ÍNDICE DE FORMULARIOS Y FORMATOS

Formulario de Lista de Precios
Formulario de Información sobre el Oferente
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
Formulario de Presentación de la Oferta
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad
Formulario de Declaración Jurada sobre la Ley Especial Contra el Lavado de Activos
Formulario de Declaración Jurada de Integridad
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta
Formato de Garantía de Cumplimiento
Condiciones Generales del Contrato
Condiciones Especiales del Contrato
Formato de contrato
Aviso de licitación

Lista de Precios

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Este listado de precios debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

No.	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO AÑO 1	PRECIO AÑO 2	VALOR TOTAL (POR EL TIEMPO DEL SERVICIO)
1	LOTE 1: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACION PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
2	LOTE 2: CONTRATACIÓN DE SOPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE Y SUSCRIPCIONES (ENTERPRISE AGREEMENT SUSCRPTION (EAS) Y OF365) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).			
3	LOTE 3: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
4	LOTE 4: ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL			

Nota:

- El IHSS está exento del pago de ISV, por lo tanto los precios no deben incluir el impuesto.
- El precio anual de cada lote, se realizara un pago y de acuerdo al cuadro indicado en las CONDICIONES ESPECIALE DEL CONTRATO, clausula CGC 15.1.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: 010-2023

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsimile: *[indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
 - í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
 - í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
 - í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: 010-2023

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



37
92
ISS.HN

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: 010-2023 Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

N°	CONCEPTO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO AÑO 1	PRECIO AÑO 2	VALOR TOTAL HONDURAS (POR EL TIEMPO DEL SERVICIO)
1	LOTE 1: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACION PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
2	LOTE 2: CONTRATACIÓN DE SOPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE Y SUSCRIPCIONES (ENTERPRISE AGREEMENT SUSSCRIPTION (EAS) Y OF365) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).			
3	LOTE 3: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)			
4	LOTE 4: ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL			

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____

[indicar la fecha de _____]

LA FIRMA

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

ARTÍCULO 15.-APTITUD PARA CONTRATAR E INHABILIDADES. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

1. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Trátarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- FUNCIONARIOS CUBIERTOS POR LA INHABILIDAD. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y Vicepresidente, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Sub-procurador General de la República, los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Municipiode _____, Departamento de _____, a los ___ días del
mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.

A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;

2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,

3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohearsiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Nombre del Oferente [*indicar el nombre completo del Oferente*] Firma del Oferente [*firma de la persona que firma la Oferta*] Fecha [*Indicar Fecha*]

Formulario de garantía mantenimiento de oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación Para la prestación del Servicio“_____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

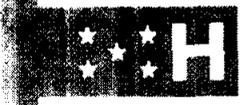
VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.



46
43

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de ____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones
2.	Documentos del Contrato.....
3.	Fraude y Corrupción
4.	Interpretación
5.	Idioma
6.	Consortio
7.	Elegibilidad
8.	Notificaciones
9.	Ley aplicable
10.	Solución de controversias
11.	Alcance de los suministros.....
12.	Entrega y documentos
13.	Responsabilidades del Proveedor.....
14.	Precio del Contrato.....
15.	Condiciones de Pago.....
16.	Impuestos y derechos.....
17.	Garantía Cumplimiento.....
18.	Derechos de Autor
19.	Confidencialidad de la Información.....
20.	Subcontratación.....
21.	Especificaciones y Normas
22.	Embalaje y Documentos
23.	Seguros.....
24.	Transporte
25.	Inspecciones y Pruebas
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....
27.	Garantía de los Bienes.....
28.	Indemnización por Derechos de Patente.....
29.	Limitación de Responsabilidad
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....
31.	Fuerza Mayor
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato
33.	Prórroga de los Plazos.....
34.	Terminación
35.	Cesión

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en

servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

- 10.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente Al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6.- Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La Composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o

segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y le comunicará al reclamante.

103 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

- 15. Condiciones de Pago**
- 151 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 152 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 153 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 154 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 155 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 16. Impuestos y derechos**
- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

**17. Garantía
Cumplimiento**

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 191 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 192 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 193 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el.

financiamiento del Contrato;

- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

194 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

195 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. subcontratación

201 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

202 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
se

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 221 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 222 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los

Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

- 253 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 254 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 255 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 256 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 257 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula

25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**26. Liquidación por daños
Prejuicios**

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen,

- 274 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 275 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 276 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al comprador por pérdida o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar al comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato y

- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.2 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 321 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 322 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 323 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 324 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de Los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución Del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas Encontrasen condiciones que impidiesen la entrega Oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con Cláusula 12 De las CGC, el Proveedor informará prontamente y Por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración

Y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir La comunicación del Proveedor, el comprador evaluará

La situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, Ambas partes ratificarán la prórroga mediante una Enmienda al contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó En la cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el Desempeño de sus obligaciones de Entrega y cumplimiento Expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por Daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 26 De las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud De la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber En caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar El Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en Cualquiera de las siguientes circunstancias.

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes Dentro del periodo establecido en el Contrato, o dentro de Alguna prórroga otorgada por el comprador de conformidad Con la cláusula 33 de las CGC

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en Virtud del contrato;

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el Proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha Participado en actos de fraude y corrupción, según se Define En la cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la Sociedad Mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha

solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1 (a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

342 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra, disminución en los ingresos percibidos o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto N° 157-2022 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2023, publicado el 12 de enero de 2023, en la Gaceta Diario Oficial de la República.

343 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), y esta licitación se financiará con fondos del IHSS.
CGC 1.1(a)	El lugar de la Prestación de Servicios es: El servicio será prestado desde las oficinas de Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, octavo piso, del edificio administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>No aplica</i>
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Dr. José Gaspar Rodríguez Director Ejecutivo del IHSS Bo. Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, 10 pisos, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: 2222-8412</p>
CGC 10.3	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos, se presentarán ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte de la Junta Directiva del IHSS.
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura comercial original 2. Informe original debidamente firmado y sellado por las partes (Portada, índice, introducción, desarrollo técnico (incluir evidencia de la prestación de los servicios, entre otros), conclusiones / recomendaciones, anexos incluir ilustraciones, etc). 3. Recibo membretado de pago 4. Copia del pago de la planilla del IHSS, vigente 5. Copia de la Garantía de Cumplimiento 6. Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta. 7. Constancia de Solvencia Fiscal 8. Copia de la orden de compra exonerada (si aplica)

22
56
155:hn

9. Copia del Contrato

el informe documentado en físico y con evidencia digital de respaldo, la cual deberá ser presentada en los primeros cinco días hábiles del siguiente mes, misma que deberá ser verificada y validada por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones mediante la emisión de un informe sobre las actividades realizadas.

CGC 15.1	NO.	DESCRIPCIÓN	FORMA DE PAGO
	1	LOTE N° 1 SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	Se realizarán dos (02) pagos 1er. Pago al inicio del contrato para cada lote previo, a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local, el pago se realizará en moneda nacional. 2do. Pago al inicio del 2do. Año del contrato para cada lote, previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local, el pago se realizará en moneda nacional.
	2	LOTE N° 2 SOPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE, DERECHO DE USO Y SUSCRIPCIÓN (SOFTWARE ASSURANCE, ENTERPRISE AGREEMENT Y MS365) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	
	3	LOTE N° 3 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	
	4	LOTE N° 4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	
	El Instituto Hondureño de Seguridad Social, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el INSTITUTO.		
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor: No aplica		
CGC 17.3	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, del 15% del monto total del contrato; ésta deberá presentarse en la forma de: fianza, garantías bancarias, cheque certificados, bonos del Estado, emitidas por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, Vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto de prestación de servicios. Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en lempiras		

CGC 17.5	Se requerirá" la presentación de una Garantía de Calidad, del 5% del monto total del contrato, vigente por un año a partir de la fecha del acta de recepción provisional final (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)
CGC 25.1	No Aplica
CGC 25.2	El personal de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones inspeccionara los servicios prestados por el proveedor.
CGC 26.1	<p>Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.</p> <p>Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente, al momento de cometer el incumplimiento.</p>

CONTRATO

CONTRATO N°XXX-2023 “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”

Nosotros JOSE GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA, mayor de edad, Nefrólogo Pediátrico, con Documento Nacional de Identificación (DNI) N° 0709-1963-00151 y de este domicilio, actuando en mi condición de director ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante ACUERDO N° STSS-343-2022, de fecha 12 de mayo del 2022, Resolución IHSS N° IV-014-2022, de fecha 12 de mayo del 2022, de la Junta Directiva del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° 96-2022, de fecha 16 de febrero del 2022; publicado el 24 de Junio del 2022, en diario oficial la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará “EL INSTITUTO” y por otra parte xxxxx hondureño, mayor de edad, _____, _____ y de este domicilio con dirección en xxxxx, con número de celular _____, y correo electrónico, xxxxxxxx actuando en su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD _____, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número _____ del _____ de _____, ante los oficios del notario _____; inscrito bajo el tomo _____, numero _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No _____ en adelante denominado “EL CONTRATISTA”, hemos convenido en celebrar, el presente CONTRATO, para la prestación de la “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”, Y LA SOCIEDAD. el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**; manifiesta “EL INSTITUTO” que la Junta Directiva, mediante Resolución N° _____ del _____ de _____ de _____, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) _____ aceptó la recomendación de la comisión evaluadora derivado de la Licitación Pública Nacional N°010-2023 para la adjudicación de lo siguiente: Lote N° 1 SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACION PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL: Lote N° 2 SOPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE Y SUSCRIPCIONES (ENTERPRISE AGREEMENT SUSCRIPCION (EAS) Y OF365) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), Lote N° 3 CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). Lote N° 4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL: **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**; el valor de los servicios prestados “EL CONTRATISTA”, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma estimada de xxxxxxxx LEMPIRAS EXACTOS (L _____), Se debe incluir el servicio realizado. Se harán pagos durante la vigencia del contrato.

76
53

NO.	DESCRIPCION	FORMA DE PAGO
1	LOTE N° 1 SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO Y PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN PARA EL SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	Se realizarán dos (02) pagos 1er. Pago al inicio del contrato para cada lote previo, a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local, el pago se realizará en moneda nacional. 2do. Pago al inicio del 2do. Año del contrato para cada lote, previo a la activación de los servicios y accesos a los portales de soporte del fabricante y activación del servicio de soporte técnico local, el pago se realizará en moneda nacional.
2	LOTE N° 2 SOPORTE EMPRESARIAL DE SOFTWARE, DERECHO DE USO Y SUSCRIPCIÓN (SOFTWARE ASSURANCE, ENTERPRISE AGREEMENT Y MS365) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	
3	LOTE N° 3 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA (ENGINEERED SYSTEMS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	
4	LOTE N° 4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE SMART TIME PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	

una vez que el contratista presente el informe documentado en físico y con evidencia digital de respaldo, la cual deberá ser presentada en los primeros cinco días hábiles del siguiente mes, misma que deberá ser verificada y validada por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones mediante la emisión de un informe sobre las actividades realizadas. Asimismo, la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones validará y canalizará la información antes referida y la remitirá a la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para el respectivo pago conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Institución. Los documentos a presentar para el trámite de pago son los siguientes: 1) Factura comercial original 2. Informe original debidamente firmado y sellado por las partes (Portada, índice, introducción, desarrollo técnico (incluir evidencia de la prestación de los servicios, entre otros), conclusiones / recomendaciones, anexos incluir ilustraciones, etc). 3. Recibo membretado de pago 4. Copia del pago de la planilla del IHSS, vigente 5. Copia de la Garantía de Cumplimiento 6. Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta 7. Constancia de Solvencia Fiscal 8. Copia de la orden de compra exonerada (si aplica) 9. Copia del Contrato **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO**; el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al "INSTITUTO". **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS**; todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los servicios contratados, correrán a cuenta de "EL CONTRATISTA" sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el "INSTITUTO". **QUINTA: PRESTACION DEL SERVICIO**: EL CONTRATISTA realizará la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el documento base de Licitación, que será supervisado por personal del IHSS.- **SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**; Diez días hábiles después de la notificación del aviso de adjudicado, con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas de este contrato, "EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación de los servicios. La

52
ss.hn

no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. - **SEPTIMA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS**; todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERA HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN." A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **OCTAVA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO**; los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por "EL CONTRATISTA" y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que "EL INSTITUTO", pueda tener o usar para remediar la falta; **NOVENA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION**; Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **DECIMA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO**; Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras. Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente, al momento de cometer el incumplimiento. . **DECIMO PRIMERA: RELACIONES LABORALES**; "EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores en la prestación de los servicios y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMO SEGUNDA: MODIFICACIÓN**; el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMO TERCERA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO**; el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, lo anterior en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto N° 157-2022 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2023, publicado el 12 de enero de 2023, en la Gaceta Diario Oficial de la República. **DECIMO CUARTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**; Para los efectos del presente contrato se considera como caso

for... la mayor debidamente justificados a juicio de "EL INSTITUTO", entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden, naufragio o incendio. **DECIMO QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** para los cuatro (04) lotes tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la firma del contrato. **DECIMO SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional 010-2023 incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por "EL INSTITUTO" o remitidas por "EL CONTRATISTA", la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMO SEPTIMA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N° 157-2022 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente y de las Instituciones Descentralizadas, para el año, 2023 se transcribe el Artículo 90 del mismo que textualmente indica: "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público. En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **DECIMO OCTAVA: "CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el servicio de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se

incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.” **DECIMO NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, Honduras. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, a los ----- días del mes de ----- del año dos mil veintitrés.

OBSERVACION: Este documento corresponde a un borrador, por lo tanto, la Unidad de Asesoría Legal, al momento de su elaboración, deberá contar con la presencia de la Representación Técnica que participa en la Evaluación de este proceso, asimismo deberá realizar los ajustes correspondientes, a fin de que este documento este de conformidad a los parámetros establecidos tanto en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y demás Leyes Aplicables, favorables al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Licitación Pública Nacional N° LPN-010-2023

“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-010-2023 a presentar ofertas selladas a las empresas para la “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO. PAQUETES DE OPTIMIZACION DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERIA, EQUIPO BIOMETRICOS Y SUSCRIPCION MS365, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día 11 de enero de 2024 previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° 730440861

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras”, (www.hondocompras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en El salón de sesiones, décimo piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. hasta las 10:00 a.m. del día 21 de febrero de 2024 y ese mismo día, a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un valor equivalente, por lo menos al 2% de su valor.

Tegucigalpa, M.D.C., enero 2024

Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza
Director Ejecutivo del IHSS
Instituto Hondureño de Seguridad Social